



asistencia a las sesiones, ya que por muchas ^{las} faltas que hace y no interesa al Consistorio que sus sesiones estén faltas de algún miembro.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente firmando los des. concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.-



El Alcalde,

Leandro Calm Figueras

Juan Gironés

Casanova

Compañó

José Casadevall

Juan Vilaplana

Compañó

Punto.

Des. Concurrentes

D. Calm

D. Casanova

D. Frats

D. Casadevall

D. Compañó

D. Vilaplana

D. Vilallonga

En la villa de Llagostera a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las 22 horas se han reunido en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria los des. anotados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, previa la oportuna convocatoria en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calm Figueras.

Abierto el acto se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publica los B.O. del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

Luego se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la liquidación que presenta el Recaudador de Arbitrios D. Miguel Vert, de los cobros efectuados durante el pasado mes de Julio que importa la cantidad de pesetas 17.002'14.

2º Vista la demora en presentar la liquidación de re-

Recaudador de Contribuciones de la Zona Capital D. Juan Fernández Peñaflor del cargo por la totalidad del impuesto de Guardería Rural del año 1948 y Resultados del año 1947, que le hizo este Ayuntamiento en el pasado mes de Mayo, no obstante el requerimiento notarial efectuado con fecha 7 de Julio último por el Notario de Gerona D. José Alt. Sanmartín Domínguez, por unanimidad se acuerda que sabiendo hay otros Ayuntamientos afectados al igual que el de esta Villa, por análogos conceptos, proceder a un cambio de impresiones conjuntamente para llevar por el procedimiento más conveniente el logro de la liquidación del crédito en cuestión.

3º Encargar al Arquitecto Municipal Sr. Bosch, el proyecto para el establecimiento de nuevas aceras en las calles que carecen de ellas y una vez ultimado el expediente proceder a su realización por partes y dentro de las posibilidades económicas del Municipio.

Dar de alta en el Padrón de vecinos de esta villa a petición propia de la familia de D. Pompeyo Pasual Carbó, su esposa Josefa Busquets Serra y sus hijos Pompeyo y Elnora Pasual Busquets, procedentes de Chile.

Terminado el Orden del Día se pasa al periodo de apegos y preguntas. El Rector Sr. Casadevall interesa se proceda la notificación de limpieza de rieras a los afectados, contestándose que se hallan preparados los requerimientos.

El mismo Sr. juntamente con el Sr. Frats, interesan el plano de calles y cuarcas de la villa que debe obrar en el archivo Municipal, al igual que la contrata del Sr. Gandol referente al Pozo Galabri contestándoles al Sr. Secretario que en la próxima sesión procurará este de manifiesto.

El Rector Sr. Vilallonga pone en conocimiento del Consistorio las quejas que ha recibido por la mala calidad del pan de racionamiento, acordándose obtener



una muestra de cada uno de los panaderos para una san-
ción si procede.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesión firmando todos los Sres. coneventos con-
migo el Secretario de que certifico



[Handwritten signatures: D. Calm, D. Casanovas, D. Prats, D. Companis, D. Casadevall, D. Vilallonga, D. Gironés, D. Vilaplana]

- Sres. coneventos
- D. Calm
 - D. Casanovas
 - D. Prats
 - D. Companis
 - D. Casadevall
 - D. Vilallonga
 - D. Gironés
 - D. Vilaplana

En la villa de Llagostera a once de Agosto de mil
novecientos cuarenta y ocho. Siendo las 21.30 horas se
han reunido en sesión pública ordinaria de 1ª convocatoria
los Sres. anotados al margen los cuales componen la Co-
mision Gestora municipal, previa la oportuna convocatoria
en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calm Figueras.

De orden de la presidencia, se da lectura por el in-
terprete Secretario del acta de la sesión anterior, que por re-
sultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia
oficial y de las disposiciones que publican los Boletines Ofi-
ciales del Estado y de la provincia desde la ultima sesión
ordinaria, quedando enterados.

Luego se entra en el Orden del Dia y se adoptan los
siguientes acuerdos:

1.º Visto el escrito del Srmo. Sr. Ingeniero Director de
la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de fecha
5 de Agosto corriente, en el que se cita al Alcalde y 2º Ex-
cmte de Alcalde para formular el acta de cesión de las
aguas y terrenos necesarios para las obras de captación para

el abastecimiento de la población, se acuerda por unanimidad, delegar expresamente para este acto al Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Figueras y Segundo Enciente Alcalde D. Juan Prats Ferranón.

2º Vista la comunicación del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en que se notifica que con fecha 22 de Julio del corriente año ha sido aprobado definitivamente el "Proyecto de Obras de captación del pozo Pere-Pere" para abastecimiento de Blagostera (Gerona) por su presupuesto de administración de 61.650'16 pesetas y de contrata de 70.111'92 pesetas, este Ayuntamiento acuerda ratificarse en el cumplimiento de sus compromisos sobre la cesión de las aguas y terrenos necesarios para las obras de captación de que se trata y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 10º del Decreto de 17 de Mayo de 1940, está dispuesto a depositar en la Pagaduría de dicha Confederación, previamente al comienzo de las obras, el cincuenta (50) por ciento de los indicados presupuestos, que según el sistema de ejecución que se adopte de administración o de contrata, importan las cantidades de 30.825'07 ptas. y de 35.055'96 pesetas respectivamente.

3º Aprobar el expediente de Obras núm. 231, tramitado a instancia de los Excmos. Sres. Vizcondes de Estóles, para verificar las Obras que hace referencia el exp. nº 130, por no haberse verificado y hallarse caducado el permiso, previo pago nuevamente de los derechos correspondientes.

4º Aprobar el expediente de Obras núm. 232, tramitado a instancia de D. Juan Figueras Oliveras, para efectuar obras interiores y montar un mercado de tela metálica, en la casa núm. 212 del Vecindario de San Lorenzo.

5º Aprobar el exp. de obras núm. 233, tramitado a instancia de D. Juan Vilaplana Figueras, para blanquear y limpiar el interior del almacén sito en la calle Liberación núm. 18, bis.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que



hatar se dió por terminada el acto firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito secretario de que certifica.

El Alcalde,

Seando Calm Fiqueras

E. Vilallonga

Juan Masque

J. Cas

Jos Casadvall

Secret

Marquies

Juan Gironis

Sres. concurrentes

D. Calm

D. Casanovas

D. Frats

D. Companó

D. Casadvall

D. Gironis

D. Vilaplana

En la villa de Llagostera a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las 21.30 horas se han reunido en sesión pública ordinaria de 1ª convocatoria, los Sres. anotados al margen los cuales componen la Comisión Gestora municipal, previa la oportuna convocatoria en el Saló de Lectos de las Casas Conistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Seando Calm Fiqueras.

De orden de la presidencia, se da lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesión anterior, que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

Luego se entra en el Orden del Dia y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el Exp. de Obras núm. 234, tramitado a instancia de la Junta Directiva del Casino España, para hacer obras interiores consistentes en arreglar una habitación donde existen filtraciones de cloaca, previo el informe favorable de Sanidad.

2º Aprobar el exp. de Obras núm. 235, tramitado a instancia de D. Pedro Esteva Roquer, para construir un anexo a la casa de 16 metros cuadrados, destinado a habitación, en la casa núm. 26 del vecindario de Cantallops.

3º Aprobar el Exp. de Obras núm. 236, tramitado a ins-

tañica de D. Andrés Regolta Maymí, para revocar la fachada de la casa núm. 23 de la calle de José Antonio.

4.º Vista la petición formulada por la Unión Deportiva Llagostera, solicitando un donativo para poder construir unas casetas en el campo de Deportes, por unanimidad se acuerda contribuir a la suscripción abierta para tal fin, con la cantidad de mil pesetas, con cargo al Cap.º 1.º Art.º 3.º partida 142.

5.º Pasar a informe de la Comisión de Fomento las hojas remitidas por la Sección Femenina de T.E.T. y de las L.O.N.S., para poder solicitar una cantidad de pies de corona para plantaciones en la próxima campaña.

6.º Recabar la asistencia a la próxima sesión ordinaria del Gestor Sr. Joaquín Roquet, para poder oír sus manifestaciones con referencia a la dimisión que pretende presentar de su cargo de Gestor Municipal.

Terminado el orden del día se pasa al periodo de ruegos y preguntas, el Gestor Sr. Casadewall se interesa nuevamente sobre los uniformes de los sepultores, contestándole la presidencia que se han pedido ya los presupuestos respectivos.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto, firmando todos los asistentes conmigo el infrascrito secretario de que certifico.

El Alcalde,



[Signature]

E. Vilallonga,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Gironés

En la villa de Llagostera a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las 21.36 horas se han reunido en sesión pública ordinaria de 1.ª convocatoria, los Sres. ausentes al margen los cuales componen la Comisión Gestora

Sres. ausentes:

Sr. J. Calu

Sr. C. Casanovas

Sr. Y. Casadewall

figue.

del anterior.
Sr. Campaño
Sr. Giraués
Sr. Vilaplana.

Municipal, previa la oportuna convocatoria en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Figueras.

De órden de la presidencia, se da lectura por el infrascripto Secretario del acta de la sesión anterior, que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia desde la última sesión ordinaria, quedando enterados.

Pide la palabra el Gestor Sr. Roquet para exponer sus manifestaciones sobre lo que le ha inducido a presentar la dimisión del cargo de Gestor, que dice no son otras que dado el trabajo que pesa sobre él en la presente temporada así como el continuo viajar para el negocio todo ello cosa que había ya manifestado repetidas veces en sesión le hacen del todo imposible asistir a las sesiones y que visto el comunicado de fecha 29 de Julio último por el que el Sr. Alcalde le llama la atención por su falta de asistencia en las sesiones se halla en la necesidad de presentar la dimisión.

Le contesta el Sr. Alcalde que se ha visto obligado a ello por el excesivo número de sesiones que ha dejado de asistir y que ello no interesa al Consistorio, por cuyo motivo en el supuesto de que no pueda cumplir con sus obligaciones de Gestor Municipal, presente ante el Sr. Gobernador Civil la dimisión. El Gestor Sr. Joaquín Roquet se retira seguidamente de la sesión.

Se entra seguidamente en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el expediente de obras núm. 237, tramitado a instancia de Don José Viadri Esteba para construir un cubierto para la bodega y un horno para la cocina, en el vecindario de San Lorenzo.

2.º Incluir en el Padrón de Beneficencia Municipal a petición propia a la familia de Don Luis Faut Vilanova.

Dimisión
Sr. Roquet.

3.^o Quedar enterados del concurso convocado por la Dirección General de Administración local para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de esta villa, que publica el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de actual.

4.^o Dar de Alta en el Padrón de vecinos de esta villa a petición propia a Don Esteban Diluc Serra, procedente de San Andrés Salas.

5.^o Dar de Baja a petición propia en el Padrón de vecinos de esta villa a Don Florencio Miguel Nogué, que para a residir en Mataro.

6.^o Aprobar por el quórum que exige el art.^o 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la propuesta para Comisión de Hacienda y, en su virtud, utilizar, con cargo al Superavit resultante de ejercicios liquidados, la suma de veintitres mil Trece, para incrementar varias contingencias del vigente Presupuesto ordinario, que constan en el expediente respectivos.

7.^o Según proyecto técnico aprobado y que se está llevando a cabo para el abastecimiento de aguas de esta villa, cabe la posibilidad de utilizar el pozo "Tallahí" construido por este Ayuntamiento dentro de la propiedad de D. Miguel Gaudí Maza, por cuya circunstancia el Ayuntamiento por unanimidad adoptó el acuerdo de comunicar al referido propietario que este Ayuntamiento no renuncia a ninguno de los derechos que sobre el referido pozo le competen.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los Ses. concurrentes conmigo el infrascrito secretario de que certifico.

Del Alcalde.

Luis Salas Figueras

José González

Juan Ceballos

Juan Gironés

[Signature]

Secret.

[Signature]



Acta. concurrentes.
Don L. Calm.
Don C. Casanovas
Don J. Casadell
Don J. Campaño
Don J. Gironés
Don J. Vilaplana
Don J. Vilallonga.

En la villa de Llagostera a primero de Septiembre de mil no-
vecientos cuarenta y ocho. Siendo la hora de las 21.30 horas,
se han reunido en sesión pública ordinaria de 1.ª convocatoria
los des. anotados al margen los cuales componen la Comisión
Gestora Municipal, en el Salón de Sesos de las Casas Canónicas
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calm Fi-
gueroa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da cuenta por lectura
íntegra del acta de la sesión anterior que por remisión conforme
es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial
y de las disposiciones que publican los Boletines Oficiales del
Estado y de la provincia desde la última sesión ordinaria que
dando lectura, especialmente de una Circular del Sr. Gobernador
Civil, sobre la dotación para Casa Habitación señalada a los des.
Maestros por el nuevo Estatuto del Magisterio, y que con referencia a
esta villa les corresponden la cantidad de cinco veintinueve Ptas. mu-
nicipales.

Entrando en el Orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el certificado de obras que presenta el Sr. Ingeniero
Don Federico Segura, correspondiente a la construcción de un
pozo para el abastecimiento de aguas de esta villa, y cuyas obras
han sido llevadas a cabo por el contratista Don Guillermo Potes
importando la suma de veintidos mil, cuatrocientas treinta y
nueve Ptas. con sesenta y ocho cts., acordándose sean pagadas de la
consignación de Remesas de anterior Presupuesto.

2.º Vista la instancia que presenta el cartero rural de esta
D. Salvo Bragulat, solicitando del Ayuntamiento una gratificación dada
al escaso sueldo que percibe del Estado, por inanimidad se
acuerda, no poder atenderle durante el vigente Presupuesto, por
falta de consignación, no obstante se atenderá en cuenta al
confiacionar el próximo Presupuesto municipal para 1949.

3.º Se da cuenta de que los obreros del ramo "Corcho -
Yapauero", han obtenido por mediación del Sindicato un suplemento
de racionamiento de 300 gramos de pan, y de un kilo de Harina.

444
y otro de flubial, y que las referidas mercaderías serán distribuidas por medio de Vales que expedirá el propio Sindicato, corriendo a cargo de esta Delegación local solamente la retirada de las mercaderías, su traslado al detallista y el pago y costo de todas ellas por los expedidores.

H.^o Después de deliberación del Pleno Municipal, previo informe de dos letrados, emitido por don Pedro Collado, del Ilustre Colegio de Gerona y don Tomás M.^o Barreda, Abogado del Colegio de Barcelona, por unanimidad acuerda: Facultar al Sr. Alcalde don Leandro Calvo Figueras para que en nombre y representación de ese Ayuntamiento pueda conferir y otorgar poderes a procuradores e interponer las acciones que competan contra don Juan Fernandez Peñaflor Sanchez, a cuyo cargo y como mandatario del Ayuntamiento, estaba la recaudación del arbitrio de Guardia rural, correspondiente al año 1948 y resultas del año anterior 1947, aplicado por la Corporación.

Terminado el orden del día se pasa a Ruegos y Preguntas. El Jefe Sr. Vilaplana se interesa sobre la forma que se lleva a cabo por esta Delegación de Horta, la reserva para el consumo a los productores de cereales panificables, informándosele que se rigen las normas sobre reserva mínima dadas por la Delegación provincial en la campaña anterior.

Manifiesta dicho Sr. que por otras Delegaciones locales se aplica el máximo a cada reservista y los restantes familiares del productor que no tienen trigo para su consumo, son dados de alta en las franquicias, y aduce en su favor que las disposiciones dictadas para la presente campaña, nada dicen de reserva mínima. Después de un cambio de impresiones y estudiadas convenientemente las disposiciones dictadas sobre la materia, considerando es una ventaja para los productores esta nueva modelación seguida por otras Delegaciones locales, se acuerda aplicar el máximo a cada productor y si algún familiar de productor queda sin trigo, darlo de alta en el Ayuntamiento de pau, aún en el supuesto que fuere reservista de la campaña anterior, condicionando el presente acuerdo, en el supuesto que se suministre por la Delegación

provincial, hanua para las Hlta. que se produzcan por este cambio de modalidad.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los hrs. concurrentes conmigo el infrascripto secretario de que certifico.

El Alcalde.



Leandro Calu Tena
Juan Vilaplana
Juan Vilallonga
José Candell
Miquel
Juan Girón

En la villa de Llagostera a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Previa la oportuna convocatoria se han reunido los Hrs. D. Clemente Casanovas Ballell; D. Juan Prat Perarnau; D. Jose Casadevall Font; D. Jose M.^a Campaño Farrés; D. Juan Gironej Ferraguteras; D. Espiridión Vilallonga Lendra y D. Juan Vilaplana Feixas; que componen la totalidad de los concurrentes de la Comisión Gestora Municipal de esta Villa, en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calu Tiguera, siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión. Leída el acta anterior es aprobada.

Seguidamente manifiesta la presidencia que el único objeto de la sesión era, conforme expresaba la convocatoria la de testimoniar la memoria labor llevada a cabo por el profesor de la Escuela de Bellas Artes de esta villa D. Rafael Mas Ripoll, y a tal objeto propone a sus compañeros de la Gestora.: Primero. ratificar el acuerdo tomado en principio por la Comisión Gestora Municipal de esta villa con fecha 5 de Mayo de 1947 y en consecuencia nombrar Hijo ADOPATIVO INSIGNE de esta villa a Don Rafael Mas Ripoll, Profesor de la Escuela de Bellas Artes.: Segundo.: Testimoniar el presente acto por medio de un título que se entregará al Sr. Mas juntamente con la copia certificada de dicho acuerdo, y Tercero.: Hacer

contar en el cuadro honorífico de títulos del Magnífico Ayuntamiento de esta villa al referido nombramiento.

Después de una detenida deliberación por parte de todos los Sres. Gestores, en la que se enaltece la magnífica actuación que el Honorable ha tenido durante tantos años al frente de la Escuela de Bellas Artes de esta Villa y la interesantísima obra "Cores de Llagostera" que con tanto amor y veracidad ha escrito ha esento, se acuerda por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente.

Cumplido el objeto de la convocatoria se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. Gestores de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

De Realde.

Leandro Calm Figueras

E. Vilallonga

José Casanovas Juan Girones Vilaplana

Sres. concurrentes

D. Calm

D. Casanovas

D. Casanovas

D. Girones

D. Vilallonga

D. Vilaplana

En la villa de Llagostera a ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho. Siendo la hora de las 22, se han reunido en sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria los Sres. anotados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calm Figueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la instancia que presenta Don Emilio Ramos Coma, para establecer una parada de taxi en esta villa, con el vehículo de motor mecánico Matrícula S. E. 16.979, marca Ford, de 8 H.P., fijándole la calle Barcelona n.º 2 de esta villa, como lugar de parada.

2º Anunciar por pregón que todos los productores de trigo de este término municipal, comparezcan ante esta Delegación local de Abastecimientos para proceder a la autorización de reserva de cereales panificables para ellos y sus familiares, por durante todo el presente mes de Septiembre.

3º El Sr. Alcalde expone a los señores que por acuerdo de 17 de agosto de 1945, este Ayuntamiento se comprometió a entregar a sus costas al Estado, los terrenos y aguas del pozo "El Pere", de propiedad de este municipio con destino al abastecimiento de aguas de esta villa, según proyecto redactado por el Ingeniero don Federico Segura tramitado en forma por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 29 de Julio último por cuyo motivo no tardará en ser una realidad tan importantísima mejora, debiendo corresponder por su parte este Ayuntamiento, realizando todo lo que sea preciso y conducente para que cuanto antes pueda verse establecido el servicio público de que se trata, entendiéndose que sería práctico y conveniente poder disponer de un caudal de reserva y garantía para tiempos de escasez de aguas reserva fácil de establecer por medio del pozo construido años atrás por este Ayuntamiento en terrenos de don Miguel Gandol que fueron anteriormente de dona Joaquina Palahi construcción efectuada a costas de este municipio con la expresa autorización del Sr. Gandol, con opción de compra de la finca por este Ayuntamiento, derechos que se reservó esta Corporación municipal, según sus acuerdos de 16 de mayo, 19 de septiembre y 10 de octubre de 1928, notificado este último a don Miguel

Gandol con fecha 15 del mismo mes, por cuyo motivo proponia al Ayuntamiento fueran adquiridos los derechos de propiedad del Sr. Gandol acudiendo si fuera preciso al trámite de expropiación forzosa derechos que se cedieran al Estado como ampliación de la aportación de este municipio para el abastecimiento de esta villa. Enterados los Sres. de la Comisión Gestora de la propuesta del Sr. Alcalde y encontrándola acertada y conveniente, por unanimidad acuerdan: Primero, mejorar la oferta efectuada al Estado por este Ayuntamiento para establecer el servicio municipal de abastecimiento de aguas de esta población, adquiriendo de don Miguel Gandol el pozo continuado por este Ayuntamiento en terrenos de su propiedad que habian sido de doña Joaquina Palahi, acudiendo si es preciso al procedimiento de expropiación forzosa por causa de su utilidad pública, y Segundo; designar a los Sres. Alcalde don Leandro Calvo y segundo teniente del Alcalde don Juan Frats para que en nombre de este Ayuntamiento convengan con don Miguel Gandol las condiciones bajo las cuales podría traspasar el aludido pozo a este municipio, deduciendo del precio del importe de la finca el valor de las obras pagadas con fondos municipales, condiciones que comunicarán a esta Corporación para que pueda tomar el acuerdo definitivo que proceda.

Terminado el Orden del Dia se pasa al periodo de Ruegos y Preguntas, el Gestor Sr. Vilallonga, se interesa se den las ordenes oportunas para que la calidad del pan de racionamiento no disminuya del de harina entregada y que por consiguiente si algun vecino cree que no se le entrega la calidad del pan a que tiene derecho denuncie el hecho a la Alcaldía para imponer si procede la sanción correspondiente al panadero infractor. Se acuerda por unanimidad avisar a los panaderos para que cumplan estrictamente su cometido advirtiéndoles de las sanciones

Modificación con-
trata recogida
de basuras.

que en otro caso se hanan acreedores.

Tambien se acuerda a petición de la Presidencia, que sea revisado el contrato que para la recogida de basuras tiene el Sr. Miguel Masanet, y que a la terminación de este, sean redactadas unas nuevas bases para la recogida de basuras en esta villa, ya que a su entender resulta oneroso al Municipio el actual contrato establecido.

En este estado y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito secretario de que certifico.

Del Alcalde.



Manuel de la Cruz

E. Vilallonga

José Candorall

Juan Gironés

Juan Chaplana

Secretario

Pres concurrentes

- D. L. Calu.
- D. J. Prats
- D. J. Casadevall
- D. J. Gironés
- D. E. Vilallonga
- D. J. Vilaplana

En la villa de Llagostera a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo la hora de las 22, se han reunido en sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria los Sres. que van autados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Retos de las Casas Conventuales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leonardo Calu Fiqueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia desde la última sesión ordinaria, quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar el Expediente de Obras n.º 238 tramitado a instan-

cia de D.^a Hortensia Vidal Rueda, para enyesar paredes interiores de la casa n.^o 11 de la calle de San Pedro.

2.^o Nar de Baja en el Padrón municipal de Habitantes a petición propia a la familia de D. Ramón F.^o Pleura Vilella (cabeza) D.^a Maria Leandra Batlle (esposa) y Montserrat Pleura Leandra (hija). -

3.^o A instancia de la Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación municipal, por el ofrecimiento espontáneo del joven artista D. Pedro Campañó, de esta, de regalar el título de Hijo Adoptivo Enrique, en pergamino y completamente gratuito, al Homenajado D. Rafael Mas Ripoll. -

Terminado el orden del día se pasa al período de Puntos y Preguntas, el Gestor Sr. Casadevall se interesa por la marcha de los trabajos de alumbramiento de aguas, contestándole la presidencia que marchan normalmente. -

A ruego de la presidencia se acuerda avanzar el horario de las sesiones en media hora, o sea a las 21 horas de 1.^o convocatoria y a las 21 30 horas de 2.^o convocatoria, de todos los miércoles de cada semana. -

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascripto secretario de que artífes. -

El Alcalde.



Leandra Batlle Ripoll

P. Campañó

José Casadevall

Juan Gironés

E. Vilallonga

José Vilaplana

Sres. Concurrentes:

Sr. Calvo
Sr. Casanovas
Sr. Casadevall
Sr. Gironés
Sr. Campañó
Sr. Vilallonga
Sr. Vilaplana

En la villa de Llagostera a veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo la hora de las 21, se han reunido en sesión pública ordinaria de 1.^o convocatoria los Sres. que van anotados al margen, los cuales componen la Comisión Gestora Municipal,

en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Figueas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal a la familia de D. Vicente Boadas.

2º Aprobar la instancia presentada por D. Damian Ramish, autorizándolo para la Apertura de un Establecimiento con destino de vinos, en su domicilio del Paseo de la Victoria número 36.

3º Aprobar la liquidación que presenta el Recaudador Municipal D. Miguel Vent, de los cobros del pasado mes de Agosto, que importan la suma de Ptas. 25.605'90.

4º Aprobar el Exp. de Obras núm. 239, tramitado a instancia de D. Miguel Bosch Corcut, para construir un pozo en terrenos de su propiedad sitos en el Vº de Panedas.

5º Hacer entrega del "Título de Hijo Adoptivo Único" a Don Rafael Mas Ripoll, el próximo domingo día 26 del actual a las 12 horas en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, invitando a todas las Autoridades por si desean asistir al referido acto.

6º Aprobar la fa/ de imprenta Nouell de un total importe de 5.886 ptas. por la impresión de 500 ejemplares del libro del Sr. Mas "Cosas de Lagostina", de la que resulta un aumento de 886 ptas. sobre el presupuesto aprobado debido al aumento del núm. de páginas del libro referido.

7º Se da cuenta de un recurso presentado por D. Miguel

299
Gandol con fecha 18 del actual, contra el acuerdo de este Ayuntamiento del día 25 de Agosto último, acordándose que de sobre la mesa para su estudio.

Terminado el Orden del Día se pasa al periodo de Puntos y Preguntas, el Gestor D. Gironés da cuenta de haber quedado terminado el puente sobre la riera Bañalva en el paso Pijoan.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Pres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Leandro Calvo Figueras

E. Vilallonga

Manu Riera

Manu Riera
José Canadell
Rent

Pres. Concurrentes.

D. L. Calvo.

D. E. Casanova

D. S. Vilallonga

D. J. Canadell

D. J. Gironés

D. J. Vilaplana

D. J. Gironés

En la villa de Llagostera a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. A las horas de las 21.30, se han reunido en sesión pública ordinaria de 2.ª convocatoria, los Pres. que van anotados al margen, los cuales componen la Comisión Gestora municipal, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Figueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia desde la última sesión ordinaria, quedando enterados.

A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las facturas que presentan varios industriales, & esta, según relación presentada por el Secret. Interventor, y que corresponden

al presente mes de Septiembre. -

2.^o Se da cuenta del acto celebrado el pasado Domingo día 26 a las 12 horas en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, con motivo de la entrega del Título de Hijo Adoptivo Único, al Profesor de la Escuela de Bellas Artes Don Rafael Mas Ripoll, acto que resultó en extremo simpático y ameno por el cariño con que la villa toda, de una manera espontánea se reunió al mismo, llenando por completo el Salón de Serenades. Dada lectura del acta de nombramiento por el Sr. Secretario, el Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Tigueros, cualtrecas con elocuentes y gráficas palabras la labor llevada a cabo durante tantos años por el homenajeado al frente de la Escuela de Bellas Artes de esta villa y puso de relieve el valor del libro "Costes de Alagostera" que acaba de editarse, patrocinado por este Ayuntamiento y escrito por el homenajeado, que es un compendio de todas las tradiciones y costumbres de la villa, escrita en magistral estilo realista, que ha de testimoniar a las generaciones presentes y futuras el desenvolvimiento de nuestra villa. Emocionado el Sr. Mas del homenaje de que es objeto, tanto por las palabras del Sr. Alcalde como de la salva de aplausos que estalla al verle entregado el pergamino de Hijo Adoptivo Único, se levanta para dar las gracias en estas sentidas palabras: "De doy las más expresivas gracias por el alto honor que me otorgais al nombrarme hijo adoptivo de esta población, honor que acepto y no merezco, ya que honrar y cualtrecas nuestras cosas es un deber cívico que todos estamos obligados a ejercer. - En cuanto a la dirección de mi Escuela, mi amor al arte ha superado siempre a la labor pedagógica del maestro, y mi he contribuido a cultivar y fomentar la cultura popular, ha sido cumpliendo con celo mis deberes de profesor. - Así pues, Señores, mi mayor deseo al aceptar este preciado galardón es que sirva de estímulo a la juventud de Alagostera entendiendo que honrando y cualtrecas la población también se honra a España. -

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los señores concurrentes con unigo el infrascripto Secretario de todo lo cual cer-



typico.

El Alcalde.

Leandro Calvo Fiqueras

Canadell

José Vilaplana

J. Vilallonga

José Canadell

Juan Gironés

Mompalao

Canadell

Sres. concurrentes:

Sr. Calvo

Sr. Canadell

Sr. Frats

Sr. Canadell

Sr. Gironés

Sr. Vilallonga

Sr. Vilaplana

Sr. Compañis

En la villa de Llagostera a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo la hora de las 21, se han reunido en sesión pública ordinaria de 1ª convocatoria, los Sres. que van anotados al margen, los cuales componen la Comisión Gestora municipal, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Fiqueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el expediente de obras núm. 240 tramitado a instancia de Don José M^o Conceus Tomás, para construir una cradna de 4.80 de largo por 12 metros de ancho en la casa núm. 10 del V^o de Banguera.

2º Aprobar el expediente de obras núm. 241, tramitado a instancia de Doña M^o del Pilar Garradas, para reparar una terraza averiada en el patio interior de la casa núm. 45 de la calle Barcelona.



3º Aprobar el Expediente de Obras núm. 242, tramitado a instancia de D. Francisco Luis Cateura para blanquear la fachada de la casa núm. 1 de la calle Cantallos.

4º Aprobar el Expediente de Obras núm. 243, tramitado a instancia de D. Juan Cres, para hacer revocos interiores y colocar tacos en la fachada de la casa núm. 3 de la calle de Camprodón.

5º Dar de Alta en el Padron de vecinos de esta villa, a petición propia a Dª Joaquina Caritz Martí, procedente de Santa Cristina de Ans.

6º Dar de Baja en el Padron de vecinos de esta villa a la familia de D. Pedro Nuell Garangou, a su esposa Joaquina Duran Maso, y a sus hijos Jaime y Ricardo, que pasan a residir en Casia de la Selva (Llerona).

7º Publicar un bando dando conocimiento al vecindario de haber quedado instalada una oficina de información en el Ayuntamiento sobre las próximas Elecciones municipales.

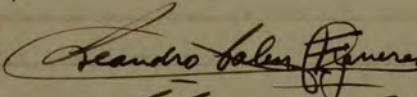
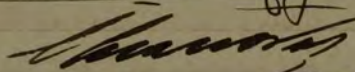
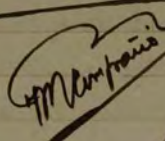
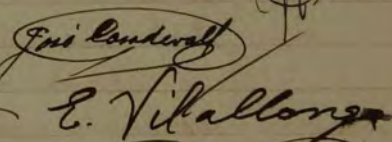
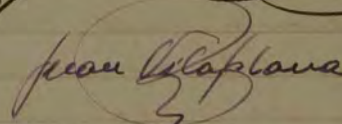
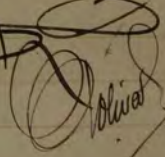
8º Aprobar la liquidación que presenta el Recaudador de Arbitrios D. Miguel Vert, de los cobros del pasado mes de Septiembre, que importa la suma de Ptas. 31.772.80.

El Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario de Destina del escrito producido por don Miguel Gandol por el que formula recurso de reposición contra el acuerdo de esta Corporación municipal fecha 25 de agosto último por el cual hizo constar que no renunciaba a ninguno de los derechos que sobre el pozo "Palahu" tiene por haberlo construido con fondos de la Caja municipal, aduciendo al Sr. Gandol que tales derechos no existen. Enterados los Srs. Gestores municipales del escrito de don Miguel Gandol y examinados los antecedentes que sobre este asunto existen en estas oficinas municipales, por unanimidad se acuerda desestimar el recurso producido y confirmar en todas sus partes el acuerdo recurrido de 25 de agosto último, por cuanto en el mismo no hace esta corporación municipal otra cosa que defender los intereses generales del vecindario sin animo de perju-

dicar al Sr. Gandol como lo prueba el acuerdo de este mismo Ayuntamiento fecha del día ocho del mes de septiembre por el que se acordó designar una comisión para que se entrevistase con el Sr. Gandol y convega con el mismo una solución que armonice los intereses de ambas partes, acuerdo que fue comunicado al Sr. Gandol con fecha 14 de septiembre y contra el cual no ha producido recurso alguno por lo que debe ser el mismo considerando como aceptado y consentido siendo de confiar que el propio Sr. reconociera el indiscutible hecho de que sin licencia ni autorización de este Ayuntamiento viene utilizando a sus exclusivas conveniencias el pozo construido a costas de los fondos municipales y que no puede demorarse mas su legalización.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.-




Pres. Concurrentes

- D. X. Calu.
- D. C. Casadevall
- D. Y. Prati
- D. Y. Casadevall
- D. Y. Girón
- D. E. Vilallonga
- D. Y. Vilaplana

En la villa de Llagostera a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Previa la oportuna convocatoria, y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Sesos de las Casas Consistoriales los Sres. que van relacionados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública de 1ª convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calu Figueas.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es



aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas.

En el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Quedar enterados del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Setbre. último, sobre Elecciones Municipales.

2.º Quedar enterados del comunicado del Sr. Gobernador Civil, por el que se acepta la dimisión del cargo de Jefe Municipal, Sr. Joaquín Roquet Vergés.

3.º Aprobar la 2.ª relación de las obras valoradas por el Ingeniero D. Federico Segarra, sobre alumbramiento de aguas llevadas a cabo por el empresario D. Guillermo Portes y que importan la suma de 23.826 1/2 Ptas. Ante la sugerencia presentada por el Sr. Secretario-Interventor de que con la rebaja suma se sobrepasa de la aportación con que debe contribuir el Ayuntamiento o sea el 50 % del Presupuesto aprobado, por unanimidad se acuerda puntar al Sr. Alcalde al objeto de que pueda obtener un crédito de 50 % restante que corre a cargo del Estado, hasta que se reente de este la cantidad aprobada, y al solo efecto de satisfacer al empresario Sr. Portes la totalidad de las obras efectuadas, tal como le prometió el Ayuntamiento al iniciarla.

4.º Dar de alta en el Padrón municipal de Habitantes a D.ª Juantía Rocasalva Luer, procedente de Oror y a la familia de D. Enrique Soliva Bannis, su esposa D.ª Rosa Camps Gelabert y a sus hijos José y Camelo, procedentes de S. Hilario Sacalun.

Terminado el orden del día se pasa al período de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de celebrarse el próximo día 16 el 2.º Aniversario de su toma de posesión al frente de la Alcaldía de esta villa, piensa condonar las multas que se hayan impuesto durante la semana, declarar día festivo para los empleados y hacerles una pequeña gratificación del sobrante de la Delegación de Habitos, quedando enterados los Pres. Gestores.

El Jefe Sr. Casadevall, sugiere la conveniencia de que durante las restricciones eléctricas sería conveniente modificar

el horario de los Serenos a base de que empezasen a prestar servicio a las 12 horas, en vez de las 11, y que terminen una hora más tarde de la acostumbrada, ya que retirada la luz eléctrica quedaban muchas horas la villa a oscuras. Así se acuerda.

Sea este citado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando todos los concurrentes, de todo lo lo que yo el infrascripto Secret. anterior estifico.

de Alcalde.

E Vilallonga

Leandro Calu

Chano

Juan Gironés

José Candela

Juan Vilaplana

Secret.

Pres. Concurrentes

D. X. Calu. -

D. Y. Proh. -

D. Y. Canadavall

D. Y. M.º Campañó

D. E. Vilallonga

D. Y. Vilaplana

D. Y. Gironés

Sea la villa de Vilagostera a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Previa la oportuna convocatoria, y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Pres. que van relacionados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal en sesión pública de 1.ª convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calu Figueas.

Habiendo la sesión por el Sr. Alcalde se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la instancia que presenta el vecino D. Juan Ferran Oller, para la apertura de un establecimiento de Placería en la casa n.º 14 de la calle Constantia. -



2.º Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia suscrita por la vecina D.ª Elena Giménez Sanchez, propietaria del mazo Mover, solicitando que sea limpiado un torrente que separa su finca con la del mazo Bonet, cuyas aguas pluviales por falta de conducción la perjudican.

3.º Dar de Alta en el Padrón de Habitantes de esta villa a petición propia a D. Juan Sevilla Mora, de 23 años, procedente de Barcelona.

4.º Inscribir en el Hospital provincial a expensas del Ayuntamiento; según distamen facultativo y a petición de los familiares, a la vecina D.ª Palmira Lluís Farinas, que cuenta inscrita con el número 284 del vigente Padrón de la Beneficencia Municipal.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los bes. concurrentes conmigo el infrascrito secretario de que certifico.

El Alcalde.

E. Vilallonga

Leandro Tiguera

José Canadell

Juan Vilaplana

Proad

Juan Gomis

Manríquez

Quint

Bes. concurrentes

- D. L. Calu.
- D. J. Canadell
- D. J. Campaño
- D. E. Vilallonga
- D. J. Vilaplana

En la villa deilagostera a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Previa la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Conxistoniales los bes. que van relacionados al margen los cuales comparecen la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública de 1.ª convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calu Tiguera.

Reporta la sesión por el Sr. Alcalde, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial

y de las disposiciones que publican los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el orden del día, y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Dar de Alta en el Padrón municipal de Habitantes de esta villa, a petición propia a D. Esteban Vall March, procedente del Municipio de Sta. Cristina de Aro.

2.º Proceder al reparto entre los Res. Gestores del proyecto de Presupuesto formulado por el Sr. Alcalde aristido del infrascripto Secretario. Interventor, al objeto de que puedan examinarlo detenidamente y proceder a su aprobación en una próxima sesión.

Terminado el orden del día se pasa al periodo de PREGUNTS y PREGUNTES, el Gestor Sr. Casadevall, de la Comisión de Fomento propone la conveniencia de reunir a todos los Alcaldes de barrio el próximo domingo día 31 del actual a las 12 horas, con objeto de estructurar unas Comisiones por cada vecindario para el arreglo de caminos vecinales y rieras, así se acuerda.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando todos los Res. concurrentes conmigo el infrascripto Secretario de que certifico.

El Alcalde

E. Vilallonga

Sancti Ego

José Casadevall

[Signature]

[Signature]

Juan Vilaplana

[Signature]

Res. Concurrentes

D. X. Calu.

D. Y. Prats.

D. C. Casanovas

D. Y. Casadevall

D. Y. M.º Campaño

sigue

En la villa de Xagostera, a 3 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Previa la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Res. que van relacionados al margen los cuales

D. J. Giranci
D. E. Vilallonga
D. J. Vilaplana

componen la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública de 1.ª convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Figueras.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el expediente de obras n.º 244, tramitado a instancia de D.ª Francisca Gelada Mateu, para cambiar una biga del tejado y pequeños remiendos interiores en la casa n.º 16 del V.º de Toralferrera.

2.º Aprobar el expediente de obras n.º 245 tramitado a instancia de D. Kimpelio Camós Ferrerol, para hacer obras interiores en la casa n.º 7 de la calle de Almagavares consistientes en reparar desperfectos de los taboques de la fachada.

3.º Aprobar la instancia presentada por don Joaquín Bernis Font, para trasladar su industria eléctrica mecánica que tiene establecida en la calle Querísimo Redondo n.º 26 y pasarla a la calle de Gerana n.º 40, autorizándole al propio tiempo para abrir una puerta cochera en la fachada de esta última y algún remiendo interior.

4.º Dar de Baja del Padrón de vecinos de esta villa, a petición propia a don Jose M.º Payés Vilar; Rosa Pujol Vilá; M.ª Dolores Payés Pujol; Montserrat Payés Pujol; y Dolores Vilar Punsalroba por trasladar su residencia a don Juan Despi (Barcelona).

5.º Celebrar sesión extraordinaria el próximo lunes día 8 del actual a las 8 y 1/2 horas de la noche, para la discusión y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de 1949.

6.ª La propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda hacer un pedido de 25 acacias, para la repoblación de las faltas de dicho arbolado existentes en el Paseo de la Victoria y Plaza España.

7.ª A instancia del Gestor Sr. Vilallonga, se acuerda hacer periódicamente un análisis de leche, ya que la calidad de ésta según el criterio del vecindario no responde a la graduación necesaria.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito secretario de que certifico.

El Alcalde.

E. Vilallonga

Seand Fiqueras

Seand Fiqueras

José Casadevall

Juan Vilaplana

Don

Juan Gironés

Sres. concurrentes
D. L. Calm
D. E. Casanovas
D. J. Frats
D. J. Compani
D. J. Casadevall
D. J. Gironés
D. E. Vilallonga
D. J. Vilaplana

En la villa de Lagostera a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Previa la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, en sesión extraordinaria de primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Seand Fiqueras.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el Ejercicio económico de 1949.

La Corporación pasa a examinar los documentos que

lo integran y:

Disutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda;

1º Aprobar el Presupuesto ordinario para el Ejercicio de 1949 cuya cuantía queda fijada, en Ingresos, en un total de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, y en Gastos, en un total de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, resultando, por consiguiente dicho Presupuesto nivelado.

2º Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario, a los efectos de su examen y reclamación, en la forma que proceda.

3º Que finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Seguidamente, vistas las Ordenanzas fiscales redactadas para la aplicación de las exacciones municipales que figuran consignadas en el Presupuesto ordinario para el año 1949, y

Considerando que las expresadas Ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos legales vigentes; que las obligaciones que en ellas se imponen son las que, siendo de la competencia municipal, requiere la buena marcha de la hacienda del Municipio; y que los tipos de tarifa que en las mismas se establecen son los que, dentro de la legalidad, convienen a los intereses de la Municipalidad y a la capacidad económica de los contribuyentes.

La Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar las Ordenanzas fiscales formadas para la aplicación de las exacciones que figuran en el presupuesto ordinario del año de 1949 para que piquen a partir del

mismo.

2º Que las expresadas Ordenanzas se expongan al publico por un plazo de quince días durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen.

3º Que terminada la tramitación y resuelta, en su caso, las reclamaciones que se presenten, se remita, conjuntamente con la del Presupuesto, una copia de las Ordenanzas fiscales y las reclamaciones producidas a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la instancia que presenta D. Luis Vilaplana Finazzi para la apertura de un taller de construcción de aparatos de Radio receptores y similares en la calle de Liberación Nº 18 bis.

2º Dar de alta en el Padrón de vecinos de esta villa a petición propia a Dª Remedios Burch Soler procedentes de Caldas de Malavella.

3º Para la mayor difusión y venta del libro "Cosos de Llagostera" patrocinado por este Ayuntamiento y escrito por el Profesor de Bellas Artes Don Rafael Mas se acuerda distribuir en depósito a varias Librerías de Gerona comarca, los trescientos ejemplares sobrantes de la edición hecha y señalar como precio de venta el de 20 ptas. ejemplar.

4º Aprobar la liquidación que presenta el Recaudador de Arbitrios D. Miquel Vent de los cobros efectuados en el pasado mes de Octubre que importa la cantidad de 18.612:55 ptas.

En este estado no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres. con-

concurrentes conmigo el imparcinto Secretario que certifico.
El Alcalde,



Seandro Calm Figueras

José Casadevall

Seandro Calm Figueras

Juan Gironés

E. Vilallonga

Juan Vilaplana

M. Compañó

Juan Vilaplana

Secret.

Des. concurrentes:

D. Calm

D. Casanovas

D. Casadevall

D. Compañó

D. Gironés

D. Vilallonga

D. Vilaplana

En la villa de Llagostera a dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Previa la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Des. que van relacionados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública de 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Seandro Calm Figueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en el B.O. del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Encargar al taller de lampistería de D. José Ferris que proceda al reparo general de las estufas de las Escuelas Nacionales, Cuartel de la Guardia Civil y demás Dependencias Municipales, para asegurar la calefacción en el próximo invierno.

2º Aprobar el expediente de obras n.º 247 tramitado a instancia de las Rda. Hermanas Carmelitas para convertir la puerta señalada con el n.º 18 de la calle Hospital, edificio de su propiedad, en ventana.

3º Encomendar al industrial Casimiro Sais, la comida de los componentes de las mesas electorales para las elecciones del grupo cabezas de familia que han de celebrarse el próximo domingo día 21 a base de 25 Ptas. cubierto.

Finalmente se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización que previene el Artº 163 del Decreto de 25 de enero de 1946 para prescindir de la exención del recargo sobre el 3 por ciento del producto bruto de minas, que no se utilice en el presupuesto ordinario para 1949, fundamentando la petición en no existir en el término la correspondiente materia u objeto de gravamen.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió el acto por terminado, firmando todos los concurrentes conmigo yo el Secretario que certifico.

El Alcalde,



Leandro Calvo Figueras

José Casadevall

Casanovas

Juan Gironés

Memoria

E. Vilallonga

Juan Vilaplana

Secret.

Sres. concurrentes:

D. Calvo

D. Casanovas

D. Companis

D. Casadevall

D. Vilallonga

D. Vilaplana

En la villa de Llagostera a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Previa la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria de 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Figueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los B.O. del Estado

y de la Provincia desde la última sesión ordinaria, quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Se da cuenta de las fichas recibidas de los Concurrantes a la plaza en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento, remitidas por la Dirección General de Administración Local por conducto del Gobierno Civil de esta provincia, acordándose dejarlas sobre la mesa por espacio de 8 días, a los efectos de examinarlas y elevar el Informe pertinente dentro del plazo reglamentario de quince días.

2º Examinado el Proyecto General para el Abastecimiento de Aguas de esta villa, cuyo proyecto ha sido confeccionado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Federico Segana, por unanimidad se acuerda aprobarlo y elevarlo mediante instancia al Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental para la Superior aprobación técnica del referido Proyecto, el cual una vez aprobado motivará la confección del correspondiente Presupuesto Extraordinario para la aprobación económica del mismo.

3º Por unanimidad se acuerda adquirir 25 acacias de la casa Falahí de San Felin de Guisols, destinadas a la repoblación de las que faltan en el Paseo de la Victoria y Plaza de España.

4º Asimismo se acuerda cambiar las bombillas de alumbrado público de la calle nueva frente a la Estación, por otras de 100 bujías, al efecto de que quede mejor alumbrada.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando los concurrentes conmigo el infrascripto Secretario de que certifico.

El Alcalde,



[Handwritten signatures and initials]
 Juan V. [illegible]
 E. Vilallonga
 [illegible]
 [illegible]

Sres. concurrentes:

D. Calm

D. Casanovas

D. Casadevall

D. Companó

D. Vilallonga

D. Vilaplana

En la villa de Blagotera a primeros de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Prévise la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen los cuales componen la Comisión Gestora municipal, en sesión pública ordinaria de 1.^a convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calm Figueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día, y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.^o Aprobar el Expediente de Obras núm. 248, tramitado a instancia de Don Miguel Culi, para hacer obras interiores en su casa, sita en la calle Barcelona, núm. 31.

2.^o Aprobar el Expediente de Obras núm. 249, tramitado a instancia de D. Joaquín Serra, para hacer obras interiores en la casa de su propiedad sita en el Vecindario de Creu de Serra n.^o 20.

3.^o Aprobar el Expediente de Obras núm. 250, tramitado a instancia de Don Isidro Oliveras, para revoar una pared en la casa de su propiedad Manuso Bareya del vecindario de Panedas.

4.^o Aprobar el Expediente de Obras núm. 251, tramitado a instancia de D. Jaime Carradas Coll, para arreglar un cubierto que se encuentra en estado ruinoso en la casa números 7 y 9 de la calle Nueva de esta villa.

5.^o Vista la petición del concesionario del traslado de cadáveres al Cementerio de esta villa D. Pedro Masanet, solicitando autorización para aumentar las tarifas que tiene

Asimismo se
concluye con
20 de Diciembre

establecidas con este Ayuntamiento para tal fin, a partir del primero de Enero próximo, por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado, y autorízale como máximo un aumento del 25 % sobre las tarifas actuales.

6º Pasar a estudio en la próxima sesión una moción presentada para cambiar las condiciones por las cuales se viene recogiendo la recogida de escombros en la vía pública y demás transportes de servicios municipales.

7º Informar sobre los concursantes a la plaza en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento, según las fichas recibidas de la Dirección General de Administración local por conducto del Gobierno Civil de esta Provincia en el orden de prelación de mérito siguiente:

- 1º Don Juan Oliver Alberti
- 2º Don Francisco Gipe Vila
- 3º Don Angel Frigola Palol
- 4º Don Eduardo Bardas Flanellas
- 5º Don Jose Vilalta Mestre
- 6º Don Abelardo Soler Rodriguez
- 7º Don Jose M.ª Ferr Sabater
- 8º Don Salvador Carles Prats
- 9º Don Melchor Marcó Bar
- 10º Don Antonio Sabaté Estalella
- 11º Don Juan Tomás Portella
- 12º Don Antonio Viñas Perich
- 13º Don Fidel Bailo Feijoo
- 14º Don Juan Ferrer Juan

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito Secretario de todo lo cual certifico

El Alcalde



Manuel Salas Figueras
José Candela
E. Vilallonga
Juan Vilaplana
M. Camps
Arreté

Sres. concurrentes

Sr. Calm

Sr. Casanovas

Sr. Gironés

Sr. Casadevall

Sr. Vilaplana

En la villa de Llagotera a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Previa la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen, los cuales componen la Comisión Gestora municipal, en sesión pública ordinaria de 1ª convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calm Figueras.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que por resultar conforme es aprobada.

A continuación se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Es. Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Se da cuenta de una certificación expedida por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, por la cual resultan proclamados Concejales que han de integrar el Nuevo Ayuntamiento a saber:

I. Grupo de representación Familiar.-

Don Narciso Font Payret

Don Emilio Raset Ovis

Don Emilio Ramos Coma

II Grupo de representación Sindical.-

Don Juan Gironés Ferraguteras

Don José Casadevall Font

Don Espiridión Vilallonga Sendra

III Grupo de representación Corporativa

Don Clemente Casanovas Balcells

Don Juan Vilaplana Feixas

Don José Castelló Alina

la presidencia manifiesta que a medida de irse recibiendo los resultados parciales, había felicitado a los nuevos designados deseándoles toda suerte de aciertos en su gestión.

2º Se aprueba una instancia que presenta D. Juan Fijoán Coll vecino de Vidueiras, para instalar una parada de Omnibus, durante las próximas fiestas Navideñas, en la vía pública, previo el pago de los arbitrios correspondientes.

3º Se aprueba una instancia que presenta D. Ramón Mestre Fulla, en representación de la Hermandad de Socorros Mutuos "Santa Lucía", para celebrar varios festejos en honor a su Sta. Patrona, el día 13 del actual.

4º Se aprueba la liquidación que presenta el Recaudador de Arbitrios D. Miguel Vert, de los cobros efectuados durante el pasado mes de Noviembre, que importan la suma de pesetas 15.063'10.-

5º Se da cuenta de un escrito del Juzgado de Paz de ésta dando cuenta de una averencia entre las partes D. Juan Gibert Ramich y Dª Elena Gimenez Sanchez, relacionado con la limpieza y conducción de aguas, cuyo asunto havia motivado una instancia pendiente de resolución presentada por la Sra. Gimenez, la cual por el indicado motivo queda sin efecto.

6º El Sr. Alcalde informa al Consistorio que ha recibido la noticia en forma oficiosa de que el asunto Escuelas del Puig havia sido resuelto por el Ministerio de Hacienda, a favor del Ayuntamiento. Congratulándose todos los Sres. del Ayuntamiento de tan señalada mejora, ya que la incertidumbre por parte del Estado de las referidas Edificaciones impedía la resolución de tan importante mejora.

7º El propio Sr. Alcalde da cuenta a sus compañeros de Gestora, de que el Sr. Amiceto Planella Bellell, havia hecho entrega de los siguientes donativos destinados a la Beneficencia municipal:

- 1.000 Ptas. al Hospital municipal
- 1.000 .. a las Sras. de S. Vicente de Paul
- 1.000 .. para la restauración del Templo Parroquial
- 1.000 .. para Beneficencia a fines señalados y al Prodo. Sr. Cura Parroco

Se inscriben
de los edificios
materiales

DONATIVO AL HOS-
PITAL

4.000 Q^{tas}. para Beneficencia entregadas al propio Sr. Alcalde para que sean destinadas a las necesidades de la villa que puedan presentarse.

El gesto de filantropía del Sr. Planella, es muy aplaudido, y por unanimidad se acuerda hacer constar en acta tan generosa dadora destinada a mejorar las necesidades de los menesterosos de esta villa y dar por unanimidad un expresivo voto de gracias.

Terminado el Orden del Día, se pasa al período de Ruegos y Preguntas, a petición del Sr. Canadavall, se acuerda llamar con urgencia la presencia del arquitecto Sr. Bosch, para un estudio del exco. de las aguas residuales de la casa propiedad de este Ayuntamiento cita en la calle Barceloneta núm. 2 y al propio tiempo adquirir 2 entos y una portatera para el Matadero municipal, se acuerda hacer la petición necesaria.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto, firmando todos los Sres. Concurrentes conmigo el infancito Secretario de que certifico.

El Alcalde,

Sebastià Calm Fígura

Canadavall

José Canadavall

Juan Gironés

José Vilaplana

Secretario

Sres. concurrentes:

D. Calm

D. Canadavall

D. Vilallonga

D. Gironés

D. J. M^o Compañó

D. Vilaplana

D. Canadavall

En la villa de Blagostera a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Prévía la oportuna convocatoria y siendo las 8 horas, se han reunidos en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen, los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria de 1^a convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastião Calm Fígura.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que

por resultar conforme es aprobada.

A continuación se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria, quedando enterados.

Seguidamente se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el Exp. de Obras núm. 252 tramitado a instancia de D. José Alberti, propietario de la casa n.º 64 del V.º de Bruquera (Mano Fursó), para construir una eradna de 5 metros de largo y 4 de ancho.

2º Aprobar el Exp. de Obras n.º 253, tramitado a instancia de D.ª Dolores Branget, Vda. Roura, para hacer obras interiores en la casa número 5 de la calle de San Antonio.

3º Aprobar el Exp. de Obras núm. 254, tramitado a instancia de D. Emilio Coll Planella, en representación de la fábrica Planella Casademunt S.A., para la construcción de un cobertizo de 30 m/2. en uno de los patios interiores de la referida fábrica.

4º Se da cuenta del escrito recibido del Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, dando traslado a la Orden dictada por el Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Noviembre último, por la cual y de acuerdo con lo informado por la de lo Contenciosos del Estado, resuelve dejar sin efecto la incautación de las construcciones hechas en la finca conocida por "Puig del General", del término de Blagotera (Gerona), para Grupo Escolar, del término de Blagotera (Gerona), para Grupo Escolar, y que se cancelen los asientos de Inventario que registraban tal inmueble como de la propiedad del Estado, revertiendo tal inmueble a favor del Municipio.

Sobre el particular todos los Sres. Gestores se congratulan de tal Orden que viene a resolver un asunto de tanta trascendencia para la labor pedagógica del Municipio, y por unanimidad acuerdan:

Dar un expresivo voto de gracias al Excmo. Sr. Gobernador

Reunión al
Municipio de
los edificios
escolares.

Civil D. Luis Imazo Mendo, odo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda D. Roberto Fardo y odo al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial D. Eloy González, por su intervención en favor de la resolución de tan importante mejora.

5º Se acuerda convocar a la Junta "Pro Navidad del Pobre", para que se reúna cuanto antes al objeto de proceder a los trabajos de recolecta de donativos y distribución de los mismos.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando todos los Sres. Con-
cuerdos conmigo el infrascrito Secretario de que certifique
El Alcalde.



Seandras Calm Fiqueras

Seandras Calm

E. Vilallonga

M. Compañón

José Casadevall

Juan Girones

Juan Vilaplana

Seandras Calm

Sres. Concuerdos.

D. Calm

D. Casadevall

D. Vilallonga

D. Vilaplana

D. Casadevall

En la villa de Llagostera a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintita y ocho. Previa la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen, los cuales componen la Comisión Gestora municipal, en sesión pública ordinaria de 1ª convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Seandras Calm Fiqueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria, quedando enterados.

A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Dar de Alta en el Padrón municipal de Habitantes de esta villa, a petición propia a D^a Josefa Nache Pérez, procedente de Badalona.

2º Dar de Alta en el Padrón municipal de Habitantes de esta villa, a petición propia a D. Sebastian Enaris Expósito, a su esposa D^a Dolores Collell Collell y a su hija Casilda Enaris Collell.

3º Aprobar el Expediente de Obras núm. 255, tramitado a instancia de D. Pedro Vicens Cisterna, para arreglar y renovar la fachada de la casa n^o 58 de la calle Nueva.

4º Convocar a la Junta "Pro Navidad del Poble", al objeto de proceder al reparto de "Bonos" para las próximas fiestas Navideñas.

5º Vista la invitación del Rd^o Sr. Cura Párrico D. Lorenzo Costa se acuerda por unanimidad asistir en Corporación a los actos siguientes: "Misa del Gall" el día 24, a las 24 horas; al oficio solemne a las 11 horas del día Primeros de Año; y al Oficio solemne que se celebrará a las 11 horas el día de Reyes.

6º Se acuerda encargar a la Comisión de Fiestas, proceda a los trabajos necesarios para organizar la Cabalgata de los Reyes Magos.

En este estado y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando la presente todos los señores concurrentes con arreglo al inscripto Secretario de que certifico. -

El Alcalde,



[Signature]

[Signature]

[Signature]

E. Vilalbriga

Juan Vilalbriga

[Signature] Secret.

143
Sres. Concurrerentes:

D. Calm

D. Casanovas

D. Vilallonga

D. Vilaplana

D. Casadevall

D. Gironés

En la villa de Blagotera a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Prævia la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen, los cuales componen la Comisión Gestora municipal, en sesión pública ordinaria de 1ª convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calm Fiqueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria, quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Aprobar las facturas que presentan los industriales D. Emérito Blagotera, por Ptas. 67.- José Ceres, por 676'50 Ptas.; Vda. de Juan Baqué (tres facturas) 342 Ptas.- Casimiro Sais, 575 Ptas.; Narciso Vendraquer 34 Ptas.; Rufino Alarcón 4.934 Ptas.; y Antonio Gutana, 400 Ptas.-

2º Dar de Alta en el Padrón municipal de Habitantes de esta villa a petición propia a D. Felayo Foch Puig, procedente de Palanós.

3º Aprobar el exp. de Obras núm. 256, tramitado a instancia de Aguja S.A. para construir un pequeño cobertizo, en el patio de su fábrica.

4º Aprobar el exp. de Obras núm. 257, tramitado a instancia de Don Roberto Vicens Vendrell, para reparar desperfectos de la fachada, de la casa núm. 29 del Secundario de Bruquera.-

5º Vistas las observaciones hechas por la Sección Provincial de Administración Local al presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1949, las cuales son del tenor siguiente:

AYUNTAMIENTO DE
72
COS

Gastos. - La consignación a favor de la Comisión Provincial de Ordenación Urbana debe aumentarse hasta una peseta por habitante.

Ingresos. - El derecho por sello municipal no puede establecerse sobre las certificaciones conducentes a la revisión de amillaramiento. Y en cuanto la tarifa de sello sobre las cuentas que se presenten al Ayuntamiento a razón de 4 Pesetas de sello municipal en las facturas de más de quinientas pesetas, se considera excesivo, mayormente cuando sería difícil justificar la conveniencia de la base del derecho, o sea prestación de servicios.

También es exagerado el derecho de inspección de alimentos en las especies, pescados y leche que se fija en 0'50; 0'75; 0'10 y 0'25 pesetas por kilogramo, por litro y por lote de leche condensada respectivamente.

Después de una detenida deliberación sobre el particular, oído el dictamen que sobre las mismas ha emitido la Comisión de Hacienda por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Hacer contar en el Cap.º 5.º artículo 1.º partida 94 las unas consignación para el haber anual del Arquitecto Municipal D. Indio Bosch Bataller de 200 pesetas; reduciendo en la misma cantidad de 200 pesetas la partida número 96 "Reparación y adquisición mobiliario", con la finalidad de no variar la consignación observada a favor de la Comisión Provincial de Ordenación Urbana toda vez que teniendo Arquitecto nombrado y retribuido, pueda subsistir la consignación de 0'50 pesetas por habitante tal como consta en presupuesto, sin necesidad de aumentarse hasta una peseta por habitante.

2.º Suprimir en la correspondiente ordenanza, el derecho por sello municipal sobre las certificaciones conducentes a la revisión de Amillaramiento y reducir a una peseta el sello municipal en la factura de más de quinientas pesetas que se presenten al Ayuntamiento, y declarar exentas a las que no lleguen a tal cantidad y

3.º En cuanto a la observación, de que se consideren sea-

Sello municipal
sobre facturas

gerados los derechos de inspección de alimentos en las especies pescados y leche se considera imposible el poder rebajarlos ya que ello desnivelaría el presupuesto, máxime teniendo en cuenta que ha sido menester aplicar todos los tipos máximos para lograr una nivelación presupuestaria para el ejercicio de 1949.

Contenido según
puestos de
las Pescaderías.

6º Proceder al arriendo de los 3 puestos de las Pescaderías a razón de 400 Ptas. cada uno, pudiendo presentar instancia los que deseen ocuparlos en el plazo de treinta días, bajo las siguientes Bases:

1º El precio del arrendamiento de cada uno de los tres puestos será el de cuatrocientas pesetas anuales.

2º La duración del contrato se hará por un año, a partir del primero de marzo de 1949 y terminará el 28 de febrero de 1950.

3º Cada uno de los puestos se arrendará a persona distinta no pudiendo ser solicitado por una sola persona mas de un puesto y considerándose como no concurrentes al concurso los familiares de cualquiera de los peticionarios. El Ayuntamiento podrá rechazar las peticiones o instancias que se presenten por personas comprendidas en el apartado anterior y también las que considere no reunir las suficientes garantías para el cumplimiento del contrato.

4º El horario de venta del pescado será desde las 7 de la mañana a la una de la tarde, y forzosamente en el puesto que le resulte asignado, prohibiéndose la venta de pescado en otro lugar.

5º El que resulte arrendador tendrá la obligación de comunicar al Administrador de arbitrios, el número de cajas de pescado que reciba, pesándose en su presencia y liquidándose diariamente el importe del arbitrio según Ordenanza.

6º Los puestos se otorgarán por sorteo entre los peticionarios, en acto público que se celebrará bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejál a quien delegue, asistido por



el Secretario del Ayuntamiento, el día siguiente a la terminación del plazo de treinta días hábiles que empezarán a contarse a partir del día 10 del actual, o sea que el sorteo en su caso tendrá lugar el día 14 de febrero a las 12 horas en el Salón de actos de las Casas Consistoriales.

7.º Las instancias deseando tomar parte en el concurso deberán presentarse a las Oficinas Municipales durante el plazo de treinta días a partir de esta fecha, en las horas de oficina.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde,



Leandro Calm Fiqueras

Casasnovas

E Vilallonga

José Casadevall

Juan Gironés

Juan Vilaplana

Secretario

Sres. Concurrentes:

- D. Calm
- D. Casasnovas
- D. Vilallonga
- D. Vilaplana
- D. Gironés
- D. Casadevall

En la villa de Vilagostera a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Previa la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen los cuales componen la Comisión Gestora municipal, en sesión pública ordinaria de 1.ª convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calm Fiqueras.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que por resultar conforme es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia desde la última sesión ordinaria quedando enterados.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Se da cuenta de haberse recibido de la Administra-

Se dan cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que por resultar conforme es aprobada.

ción de Propiedades y Contribución Territorial la Certificación del Dictamen facultativo formalizado por el Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Valoración Urbana, respecto a la valoración de las obras realizadas durante el período manecista, con destino a Grupo Escolar, en la finca rústica denominada "Finc del General", radicante en esta localidad, y la Fotocopia del plano de dichas obras y terrenos de emplazamiento. Sobre el particular se acuerda cesar con un alambre el terreno que comprende dichas edificaciones y anexo con el fin de delimitar los terrenos que han sido reconocidos al Ayuntamiento previo pago según valoración efectuada.

3º Proceder a la prórroga de los "Conciertos individuales y Gremiales, por el Impuesto de Consumos de Lujó" actualmente existentes y que deberían tener vigencia por todo el ejercicio económico del año 1949.

3º Aprobar el Exp. de obras núm. 258, tramitado a instancia de D^a Dolores Collell Collell, para hacer obras en la casa señalada con el núm. 3 de la calle de Forasterius consistentes en abrir una pequeña ventana y construir una cuadra aneja de 8 m. de largo por 5 metros de ancho.

4º A petición del Sr. Casadevall de la Comisión de Festejos, se acuerda por unanimidad dar un expresivo voto de gracias al Sr. Villar y al Sr. Coronel Jefe del Regimiento de Artillería, por su colaboración tan entusiasta y desinteresada en la Cabalgata de S. S. Majestades los Reyes Magos.

5º Apercibir a D^a Anita Durán, que el permiso para la apertura del Establecimiento que tiene concedido, no corresponde al que ha llevado a cabo y por consiguiente que queda anulado el permiso solicitado, no pudiendo dedicarse al comercio de Abeceria en el local que ocupa, sin la consiguiente autorización.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente acta, que leída y

hallada conforme, firman todos los señores concurrentes, con-
migo el infrascrito Secretario, de que certifico.
El Alcalde.



Seando Calm Figueras
Charnova
J. Vilallonga
Juan Gironés
Juan Vilaplana
Oliver
Revot

Dres. Concurrentes:

D. Calm
D. Casanoves
D. Vilaplana
D. Casadwall
D. Vilallonga
D. Gironés

En la villa de Llagostera a doce de Enero de mil
novecientos cuarenta y nueve. Trivia la oportuna con-
vocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón
de Actos de las Casas Consistoriales, los Dres. que van
relacionados al margen los cuales componen la Comisión
Gestora municipal, en sesión pública ordinaria de 1ª con-
vocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Seando Calm Figueras.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da cuenta
por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que
por resultar conforme es aprobada.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adop-
tan los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el Exp. de Obras núm. 259, tramitado a in-
stancia de D. Gerardo Coris, para construir un talique,
en la casa señalada de núm. 4 de la calle Constancia
de esta villa.

2º Aprobar el Expediente de Obras núm. 260, trami-
tado a instancia de D. Modesto Butinach, para enladi-
llar la entrada de la casa núm. 30 de la calle de Qué-
rimo Redondo.

3º Aprobar el Dictamen que presenta el Arquitecto mun-
icipal D. Fructos Bosch Bataller, referente al esono de las
aguas pluviales y residuales de la casa n.º 2 de la calle
Barcelona, propiedad de este Ayuntamiento, cuyas

*Acuerdo sobre
diversos informes
dictados por el Sr.
Bosch Bataller
a la Comisión de
la Villa*

aguas han quedado sin salida motivada por el cierre de la conducción antes existente, por parte del propietario colindante D. Francisco Freixas Obierta; y elevarlo a la Fiscalía provincial de la Vivienda para la resolución efectiva del conflicto planteado.

4º Proceder a la poda de los árboles de parques y plazas de esta villa, encargando tal servicio a los mismos podadores del año anterior.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el insigne Secretario de que certifico.

El Alcalde,



Andrés Figueras

Monora

E. Vilallonga

José Casademunt

Juan Gironi

Juan Vilaplana

Secretario

Sres. Concurrentes:

Sr. Calm

Sr. Casademunt

Sr. Vilallonga

Sr. Vilaplana

En la villa de Vilagostera a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Trévise la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calm Figueras.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la liquidación que presenta el Recaudador de Arbitrios Sr. Vent del cobro correspondiente al pasado mes.

de diciembre que importa la suma de 50.194'15 ptas.

2º Quedar entrados de la aprobación por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1949 y de las Ordenanzas para su creación.

3º Dar de baja del Padrón Municipal de habitantes de esta villa a petición propia de Don Juan Lloveras Martinell, su esposa D^a Rosa Farrán Oller y su hija Concepción Lloveras Farrán los cuales pasan a residir al Municipio de Figueras.

4º Qualificar a D. Eloy Gonzalez, su acertada gestión cerca del Ministerio de Hacienda en la resolución del expediente de incantación de las edificaciones "Grupo Escolar del Puig del General" con la suma de 3.000 ptas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió el acto por terminado, firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde,

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1er t



Sres. Concurrentes

D. L. Calu

D. C. Casanovas

D. J. Vilaplana

D. E. Vilallonga

D. J. Gironés

D. J. Canadavall

En la villa de Llagostera, a veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Previa la oportuna convocatoria y siendo las 21 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria de 1ª convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calu Figueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que por resultar conforme es aprobada.

A continuación se entra en el Orden del Día y se

adoptan los siguientes acuerdos:

1º Comunicar a D. Juan Flanaz Nuell, empresario del Salón de Baile del Casino España, que a partir de esta fecha y hasta la total extinción del débito que tiene con el Ayuntamiento por el concepto de "Usos y Consumos de Lujo" según concierto, no podrá celebrar sesión de baile alguna ni antes de empezar el espectáculo (tanto solamente, o bien tanto y noche de un solo día) no ingresa previamente la suma de Cien Cien Pesos al Recaudador de Arbitrios Sr. Miguel Vert, a cuenta y por el concepto aludido.

2º Aprobar la instancia de fecha 14 del actual presentada por la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña S. A., domiciliada en Barcelona, representada por su Apoderado D. Luis de Foronda y Gomez de Urbani, a los efectos de poder liquidar anualmente el "Arbitrio por aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública" a base de participación del $1\frac{1}{2}\%$ por ciento sobre los ingresos brutos obtenidos por las Empresas suministradores de servicios públicos, cuya ordenanza fue aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día 8 de Noviembre de 1948 para regir durante el ejercicio en curso, la cual regula en sus artículos 4º y 5º, que las liquidaciones habrán de presentarse trimestralmente quedando facultada la Compañía Eléctrica S. A., para hacerla anualmente en virtud del presente acuerdo.

3º Dejar sin efecto la instancia presentada por D. Juan Ferrán Oller, hasta que sea cumplido por su esposa D.ª Anita Durán el acuerdo municipal de fecha 7 del actual.

4º Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del año anterior 1948, que da el siguiente resultado:

Créditos pendientes de cobro en 31 Dicie 1948	68.444'04 Ptas.
Existencia en Caja en igual fecha	110.203'79
Suma	178.647'83 Ptas.

Obligaciones pendientes de pago el 31 Dicie 1948 150.154.49 Ptas
 Superavit del Presupuesto 1948 28.493.34 Ptas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió el acto por terminado, firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde,



[Signature]

E. Vilallonga

[Signature]

Juan Vilaplana

[Signature]

[Signature]
 Secret.

En Llagostera a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial y previa la convocatoria reglamentaria, se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calm Figueras los Sres. D. Clemente Casanovas Balcells; D. Juan Prats Casanón; D. José Casadevall Font; D. José M^a Companó Carries; D. Juan Gijones Fenegeterras; D. Expidión Vilallonga Sendra y D. Juan Vilaplana Freixas y con asistencia del infrascrito Secretario autorizando.

Abierto el acto a las 21 horas, se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde pone de manifiesto que por diferentes ramos del Comercio, Industria y Agricultura se le ha suferido la conveniencia de testificar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia Don Luis Mayo Mendo, en el primer aniversario de haber sido proclamado "Hijo Adoptivo Predilecto de Llagostera", el agradecimiento por los beneficios que su acertada gestión como primera Autoridad provincial, ha reportado

a la villa, concretamente los hechos siguientes: 1º Resolución del expediente de las edificaciones para un Grupo Escolar emplazado en el "Fuig del General", inculcadas por el Estado, y, que han revertido al Municipio. 2º La mejora ya realizada de alumbramiento de aguas potables, en cuyo presupuesto ha contribuido el Estado con el 50% del coste total de la obra, y 3º Ultimado ya el proyecto General para la distribución de las referidas aguas potables, y en vías de pronta realización.

Todos los Sres. Gestores acogen con entusiasmo la proposición del Sr. Alcalde y previa una detenida deliberación acuerdan por unanimidad que la mejor manera de hacer llegar todo el raudal de simpatía y afecto a la par que agradecimiento que siente la villa toda de Llagostera por la persona del Excmo. Sr. D. Luis Mazaomundo es estampando la firma todos y cada uno de los llagostereuses en un Album al efecto primorosamente encuadrado, y ofreciendo como un ramillete de corazones que sienten gratitud hacia su bienhechor, aprovechando la circunstancia de la fecha gloriosa del X aniversario de Liberación.

Y terminado el objeto de la convocatoria, se levanta esta sesión extraordinaria a las veintidos horas, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

El Alcalde,

Sebastián Figueras

E. Vilallonga

El Secretario

Juan Vilaplana

José Casadevall

M. Campaña

Secret.



Sres. Concomentes
 D. Calm
 D. Casanovas
 D. Vilaplana
 D. Casadevall
 D. Vilallonga
 D. Compañi
 D. Gironés

En la villa de Llagostera a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Trévise la oportuna convocatoria y siendo las 2.1 horas, se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que van relacionados al margen los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, en sesión pública ordinaria de 1ª convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calm Figueras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que por resultar conforme es aprobada.

A continuación se entra en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Señalar como jornal medio de un bracero en la localidad a los efectos de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército la cantidad de veinte pesetas, que servirá de base para los Expedientes que se solicitan de Prórroga de Incorporación a filas de 1ª clase.

2º Aprobar la instancia que presenta Don Juan Juan Aller, para cambiar la apertura del Establecimiento de Abcencia de la calle de Constancia núm. 14, a la Plaza de España núm. 5.

Terminado el Orden del Día, todos los Sres. Gestores proceden a un calio de impresiones y a ultimar pormenores para celebrar el X Aniversario de la Fiesta de Liberación, en cuyos actos tiene anunciado su visita y por consiguiente la Presidencia de todos ellos, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

En este estado y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. con- curretes conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde.



Leandro Calm Figueras

Juan Casanovas

Juan Vilaplana

José Casadevall

E. Vilallonga

Compañi

Gironés

Sres. Concurrentes.

D. Calm

D. Casanovas

D. Vilaplana

D. Casadevall

En la Casa Consistorial de la villa de Elagotera, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo de la hora de las 21, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calm Figueras, se reunieron los Concejales que al margen se expresan con asistencia del secretario inpartito, al objeto de celebrar, conforme se expuso en la oportuna convocatoria, la presente sesión pública extraordinaria que la presidencia declara abierta. Dióse lectura por el Secretario que preside al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por todos los Sres. concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde, puso de manifiesto a todos los reunidos que en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 enero último, han de constituirse en fecha de mañana los nuevos Ayuntamientos con los Concejales proclamados electos en las últimas elecciones municipales celebradas en noviembre y diciembre últimos y, por consiguiente habiendo de cesar en sus funciones, por mandato de la Ley el actual Consistorio el Sr. Presidente tiene que lamentar que se vea éste privado de la colaboración personal de los Sres. D. Juan Fruto Penamón y de D. José M^o Compañó Carres, sinicos Sres. que formando parte de la Comisión Gestora actual, dejarán de integrar el nuevo Ayuntamiento, a quienes aunque no presentes en la sesión, habiendo presentado sus excusas fundadas, dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar su agradecimiento personal y el de toda la municipalidad por los relevantes servicios prestados en pro de la buena marcha de esta Corporación municipal.

Lamenta la presidencia que no se hallen presentes a la sesión los Gestores Sres. Quionés y Vilallonga, siendo excusable el Sr. Quionés, por tener a su hijo en Girona a sufrir una intervención quirúrgica, pero no el Sr. Vilallonga.

A continuación, despues de agradecer todos los reunidos

las palabras que acaba de dirigir la Presidencia, dióse por terminado el objeto de la convocatoria y se declaró levantada la sesión a las once horas de que yo, el secretario, certifico.

El Alcalde,



Sebastián Calm Figueras

Calm

Juan Vilaplana

José Casadevall

Enríque
Anot.

Ayuntamiento en Pleno, creado por Decreto de 21 Enero 1914

Sres. concurrentes:

Sr. Calm
Sr. Casanovas
Sr. Vilaplana
Sr. Casadevall
Sr. Castello
Sr. Font
Sr. Giróns
Sr. Ramos
Sr. Vilaplana

En la villa de Vilagostera, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial y previa la convocatoria reglamentaria, se reunen en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastião Calm Figueras, y con asistencia del suscrito Secretario autorizante, los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado su asistencia por hallarse enfermo el Concejál Sr. Enríque Rasel Cois.

Abierto el acto a las 21 horas, el Sr. Alcalde, dá cuenta de que en uso de las facultades que le están conferidas había procedido a la designación de las Comisiones que a continuación se indican, las cuales estarán integradas por un Forante y dos Vocales todos ellos componentes del

actual Ayuntamiento a saber:

Comisión de Gobernación.- Ponente D. Clemente Casanovas Balcells, Vocales.- D. Juan Vilaplana Feixas y D. Espinidión Vilallonga Sendra.

Comisión de Hacienda.- Ponente D. Juan Vilaplana Feixas, Vocales D. Emilio Raset Coris y D. Clemente Casanovas Balcells.

Comisión Obras Municipales.- Ponente D. José Casadevall Font y Vocales D. Narciso Font Payret y D. Juan Gironés Ferraguteras.

Comisión de Festejos.- Ponente D. Emilio Raset Coris, y Vocales D. José Casadevall Font y D. Emilio Ramos Coma.

Comisión de Abastos.- Ponente D. Espinidión Vilallonga Sendra y Vocales D. Juan Gironés Ferraguteras y D. José Castelló Albina.

Comisión de Asistencia Social.- Ponente D. Narciso Font Payret y Vocales D. Juan Vilaplana Feixas y D. Clemente Casanovas Balcells.

Comisión de Cultura.- Ponente D. Emilio Ramos Coma, y Vocales D. José Castelló Albina y D. Juan Gironés Ferraguteras.

Todos los Sres. Concejales aceptan gustosos la designación de que han sido objeto y prometen formalmente cumplir con el mayor celo y diligencia las atribuciones que les han sido confiadas para el mejor desenvolvimiento de la vida municipal.

El Sr. Alcalde invita a todos los Concejales que lleven a la perión los asuntos de su departamento debidamente estudiados y con dictamen emitido.

Puesgo aprovechando la circunstancia de la presente perión el Sr. Ponente de Hacienda D. Juan Vilaplana Feixas, expone la conveniencia del nombramiento de Depositario municipal, con motivo de haber cesado el Concejil Gestor que venia desempeñando el cargo D. José Ma^a Companó Carris. Después de una detenida deliberación en la que toman parte la mayoría de los Sres. Concejales

Nombramiento
Depositario

por unanimidad se acuerda que recaiga dicho nombramiento a favor del Oficial 1º de Secretaria D. Francisco Vilanova Bandrich, acordándose asimismo que el referido Sr. tome posesión del cargo el día 1º de Abril, y que el primer trimestre del año en curso siga desempeñándolo el Sr. D. José Mº Compasó Gane, agradeciéndosele los servicios prestados.

La presidencia da cuenta al Consistorio que el próximo lunes día 14 del actual, tendrá lugar a las 12 horas en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el sorteo para el arriendo de los tres puestos en las Feriaderías municipales, de conformidad a las Bases aprobadas por la Comisión Gestora en sesión del día 29 de Diciembre último, invitando a todos los Sres. Concejales por si quieren asistir a dicho acto, en especial a la Comisión de Abastos. Ordena al Sr. Secretario dé cuenta de las instancias presentadas, resultando ser las siguientes:

1ª Dª Joaquina Fausellas Mallorquí

2ª Dª Isabel Busquets Moré

3ª D. José Navarro Díez y

4ª D. Antonio Roldán Fernández.

Después de un cambio de impresiones se acuerda rechazar la instancia que presenta D. Antonio Roldán Fernández, en uso de las atribuciones que confiere al Ayuntamiento la Base 3ª del referido concurso y facultando al Sr. Alcalde para que pueda rechazar o aceptar nuevas peticiones dentro del plazo señalado.

En este estado y terminado el objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las 2½ horas, firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde

José Girones

José Castelló

Sebastián Fynera

José Cardenat

Juan Vilaplana

J. E. Vilallonga

E. Raut

V. V. V. V. V.



157
En Blagotera a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

En el salón de actos de la Casa Consistorial y previa la convocatoria reglamentaria, se reúnen en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calm Figueras y con asistencia del suscrito Secretario autorizante, los señores Concejales elegidos para constituir el nuevo Ayuntamiento de esta localidad, en virtud de los preceptos del Decreto electoral de 30 de septiembre de 1948.

Abierto el acto a las 10 horas, se procede a la lectura del Decreto de 31 de enero sobre la constitución de los Ayuntamientos y de la relación de los señores Concejales elegidos, según certificación recibida de la Junta municipal del Censo electoral, en la cual se distinguen los tres grupos de Concejales determinados por el Decreto de 30 de septiembre, o sea familiar, sindical y representativo.

El Sr. Alcalde declara constituida la Corporación, provisionalmente, con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y actas que los ediles exhiben sobre su respectiva elección con el fin de determinar las tachas o impedimentos que se observasen.

Terminado el examen y resultando conformes y sin defecto todas las designaciones.

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a los dos tercios del número legal de componentes de la Corporación municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde Presidente: D. Leandro Calm Figueras.-

Concejales: D. Clemente Casanovas Ballell; D. José Casadevall Font; D. José Castelló Albina; D. Narciso Font Payret; D. Juan Gironés Ferragut Casas; D. Emilio Ramos Coma; D. Emilio Raset Cois; D. Espiridión Vilallonga Sendra y Don Juan Vilaplana Fiercas.-

Los señores Concejales posesionados previas las formalidades de rigor, juran solemnemente ante el Sr. Alcalde, ejercer el cargo con imparcialidad y buen celo; defender los intereses

morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España, noble y franca lealtad al jefe del Estado y estricta observancia de las leyes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto de 21 de enero de 1949 en relación con la Base sexta de la Ley de 17 de julio de 1945, ha resuelto designar para Tenientes de Alcalde a los señores siguientes y por el orden de prelación que se indica:

Teniente de Alcalde 1.º - D. Clemente Casanovas Balcells

" 2.º - D. Juan Vilaplana Feixas.

Las funciones de Síndico Municipal, recaerán en el 2.º Teniente de Alcalde D. Juan Vilaplana Feixas.

A continuación, resultando que el número de habitantes de este Municipio excede de dos mil, el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Comisión permanente y Ayuntamiento en pleno de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar, sean las siguientes:

a) Ayuntamiento en pleno: el primer miércoles de cada trimestre a las veintuna horas y de segunda convocatoria el próximo miércoles a la misma hora de la primera.

b) Comisión Permanente: los miércoles de cada semana a las veintuna horas de primera convocatoria y a las veintuna treinta de segunda.

Terminado su objeto reglamentario, se levanta esta sesión extraordinaria a las once horas, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



Leandro Balcells Figueras

Casanovas
José Casanovas

E. Raul

Vilaplana
E. Vilallonga

Juan Ginés

José Castells

[Signature]
[Signature]

251
Sres. concurrentes:
Clemente Casanovas
Juan Vilaplana
Jose Casadevall
Jose Castelló
Narciso Font
Juan Gironés
Emilio Ramos
Emilio Raset
Espiridión Vilallonga

En la villa de Blagostera a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve

En la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Figueras se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 11 de Febrero de 1949 convocando Elecciones provinciales y también del Decreto de 4 de febrero de 1949 dando normas para su celebración.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que disponen los artículos 11 y siguientes del Decreto últimamente citado, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Diputado provincial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este partido judicial en el seno de la Diputación. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno 10

A favor de D. Clemente Casanovas Balcells 9 votos, en blanco 1

Y resultando que el Sr. 1º Ete. Alcalde D. Clemente Casanovas Balcells es quien ha obtenido un mayor número de votos, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado.

Y terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a las 11 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



Leandro Calvo Figueras

Casanovas

E. Vilallonga
Juan Gironés

E. Raul.

Ramon Coma



Wiser
huel

José Castelló
José Casadevall

Narciso Font

Sres. concurrentes:

Clemente Casanovas

Juan Vilaplana

José Casadevall

José Castelló

Narciso Font

Juan Ginés

Emilio Ramos

Emilio Raset

Espindion Vilallonga

En la villa de Vilagostera a tres de Abril de mil novecientos
cincuenta y nueve

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Leandro Calm Figueras se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión
extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores as-
tados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leída
el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 23 de Febrero
pasado convocando Elecciones de Procuradores en Cortes representantes
de los Municipios y dando normas para su celebración.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que disponen
los artículos 3 y siguientes del Decreto últimamente citado, el Ayun-
tamiento debe proceder a designar por votación secreta, el Compromi-
sario que debe participar en la elección del Procurador en
Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco mi-
nutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar im-
presiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de pape-
letas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales
presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:
Número de componentes de la Corporación en pleno 10.
A favor de D. Leandro Calm Figueras 9 votos
En blanco 1 ..

Y resultando que el Sr. Alcalde D. Leandro Calm ha ob-
tenido la mayoría de los votos exigida por el artículo 3 del
Decreto, queda proclamado Compromisario a los efectos que
antes se han expresado.



Y terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a las 11 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.-

El Alcalde

Andrés Calu Fiqueras

[Signature]

[Signature]

E. Rauli.

Juan Gironés

José Casadevall

José Castelló

E. Vilallonga

[Signature]
[Signature]

Sres. Concejales:

D. Calu

D. Casanovas

D. Vilallonga

D. Raset

D. Font

D. Castelló

D. Gironés

D. Casadevall

En la villa de Llagostera, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Calu Fiqueras, se han reunido los Sres. Concejales que se relacionan al margen, habiendo excusado su asistencia por hallarse enfermo guardando cama el 2.º Teniente de Alcalde D. Juan Vilaplana Fiqueras, los cuales componen el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 1.ª convocatoria.

Siendo la hora anunciada de las 21, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden el infrascrito Secretario autorizante dió cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada sin enmienda.

Es aprobado el orden del día y se procede a su deliberación por el siguiente orden:

1.ª Aprobación cuentas municipales.- Seguidamente, vistas las Cuentas generales de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1947 y 1948, que fueron aprobadas provisionalmente con fecha 14 de Abril de 1948 y 26 Enero de 1949. Resultando que del examen de las mismas no aparecen reparos a formular ni responsabilidades a deducir, puesto que han sido observados en ellas todos los requisitos legales. Considerando que la facultad de aprobación

definitiva de aquellas cuentas se halla reservada legalmente a esta Corporación municipal, por unanimidad se acuerda:

Aprobar definitivamente las Cuentas generales de este Municipio correspondientes al Ejercicio de 1947 y 1948, que lo fueron ya provisionalmente en su día, y declarar extinguida la responsabilidad de sus cuentadantes.

2º Aprobación Transferecia de Crédito.- La Corporación municipal con asistencia de todos los miembros, excepto el Sr. Vilaplana, que se halla enfermo, y por el voto favorable de la totalidad de sus componentes alcanzando, por tanto, el quórum que exige el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y, en su virtud, utilizar, con cargo al superávit resultante de ejercicios liquidados, la suma de quince mil pesetas, para incrementar las siguientes consignaciones del vigente Presupuesto ordinario:

	<u>Consig./ actual</u>	<u>Cantidad anuen/</u>	<u>Con/ resultante</u>
6º-1º-91	6.020' -	3.000' -	9.020' -
13º-3º-145	5.000' -	12.000' -	17.000' -
Total		15.000' -	

3º Aprobación Padron de Familias Pobres.- Visto el Padron de familias pobres con derecho al disfrute gratuito de servicios municipales benéfico-sanitarios que ha de regir durante el año 1949 y resultas que han sido las alteraciones pertinentes en virtud de reclamaciones y observaciones formuladas, el Ayuntamiento acuerda aprobar el expresado Padron y que el mismo se libren copias a los señores titulares de Sanidad de este Municipio.

4º Asunto Pozo Palahí.- El Sr. Alcalde, pone de manifiesto la necesidad de resolver de una manera definitiva el asunto del pozo Palahí, construido por este Ayuntamiento en terreno propiedad hoy de D. Miguel Gandol, Marañ. Detalla los diferentes acuerdos tomados sobre el particular por la anterior Comisión Gestora de fecha 25 de Agosto de 1948, 8 de Septiembre de 1948 y 6 de Octubre del mismo año, este último aceptado y consentido por el Sr. Gandol, en el que se hace mención del nombramiento de una Comisión para que se entrevistase con el Sr. Gandol, y convergiera una solución

que armonice los intereses de ambas partes, esta Comisión ha llevado a cabo su misión, y resultando que contrariamente a lo que se supuso en principio el pozo "Palahí", no entra en los cálculos necesarios para el abastecimiento de aguas de Elagostera, ya que según dictamen técnico del Ingeniero Director de Proyecto de Abastecimientos de Aguas de Elagostera D. Federico Segarra, de la Confederación Hidráulica del Financiero Oriental, se ha realizado ya felizmente el Alumbramiento de Aguas en el proyecto realizado con los tres pozos que existen en el terreno "Perse-Perse", propiedad de este Ayuntamiento. - Por consiguiente lo que interesa al Ayuntamiento de Elagostera, es ceder los derechos que pueda tener en el pozo Palahí, a Don Miguel Gandol Massa, y que la Comisión Municipal nombrada al efecto ha logrado una avenencia con el referido Sr. Gandol a base de indemnizar éste al Ayuntamiento, en la suma de diecisiete mil pesetas. Después de una detenida deliberación en la que toman parte la totalidad de los señores Concejales habida cuenta que el pozo "Palahí" no afecta al normal desarrollo del Abastecimiento de aguas de esta villa, por unanimidad, acuerdan: - 1.º Hacer expresa cesión a favor de D. Miguel Gandol Massa de cuantos derechos tenga el Ayuntamiento de Elagostera en el pozo "Palahí", construido por este Ayuntamiento en el año mil novecientos veintiocho, en terrenos de D. Miguel Gandol Massa, hoy, a base de recibir la indemnización de diecisiete mil pesetas, y 2.º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde Don Leandro Calvo Figueras, para que pueda formalizar en nombre de este Ayuntamiento la correspondiente Escritura pública si así conviene al interesado.

5.º Presupuesto Electrificación Matadero. - Se da cuenta del escrito de la C.ª del Fluído Eléctrico S. A. "referencia Servicios Comerciales" "Contratación" de fecha 28 de marzo último que dice lo siguiente: Nos referimos a nuestra comunicación de 5 de abril de 1948, en la que les informábamos sobre las condiciones en que se podría efectuar el suministro que tienen Vds. solicitado para el Matadero Municipal. Teniendo en cuenta que nos ha sido anunciada la concesión del cupo de conductor de cobre destinado a la construcción de la línea proyectada procede rectificar los datos que se indicaban en nuestra citada comunicación

en el sentido de que el material que interesaria fuese aportado por Vds. queda limitado a la partida de: 120 Kgs. lieno redondo de 15 m/m cuyo importe de 204 pesetas se deducirá de la cantidad de 17.254 pesetas en que fué fijada la contribución en los gastos a cargo de Vds. - El Ayuntamiento después de una detenida deliberación y teniendo en cuenta que en las Resultas del último presupuesto liquidado consta consignación suficiente para llevar a cabo esta importante mejora, por unanimidad acuerdan: Encargar a la C^a del Fluído Eléctrico S.A. la electrificación del Matadero Municipal, en las condiciones referidas en la carta contrato precedente.

6º. Petición para establecer una Estación mixta de Correos y Telégrafos. - El Concejal D. Emilio Raset presenta una moción que es aprobada por unanimidad, solicitando al Excmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación de Madrid se digne establecer una Estación Mixta de Correos y Telégrafos a base de personal diplomado, corriendo a cuenta del Ayuntamiento el Local donde debieran instalarse los referidos servicios.

7º Resumen acuerdos de la Comisión Permanente. - El Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Figueras, hace a continuación un resumen de la labor desarrollada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento desde su creación por virtud de la nueva modalidad en que se rige este Ayuntamiento, por ser mayor de 2.000 habitantes, de conformidad al Decreto de 21 Enero de 1949, dando cuenta de los acuerdos adoptados, y dándose por enterados y satisfechos los Sres. del Pleno Municipal.

8º Proposición incidental. - El Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Clemente Casanovas, se levanta para homenajear al Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Figueras con motivo de haber sido elegido Diputado Provincial en representación del partido judicial de Gerona. Con cálidas frases en nombre de todos sus compañeros de Consistorio ofrece al Sr. Alcalde un pergamino donde queda estampado la más cordial felicitación y el sincero afecto por tal circunstancia. - Dice que en buena lid ha logrado triunfar, y ruega fervientemente al todo Poderoso para que el éxito acompañe siempre sus actuaciones.

El Sr. Alcalde D. Leandro Calm vivamente emocionado recibe este galardón de sus compañeros de Consistorio con el máximo afecto y dice aunque no me creo merecedor de tal distinción, la acepto gustoso porque veo en ella la compensación que a todos nos une, debo expresar mi mayor agradecimiento a todos y cada uno de vosotros por el apoyo que me habeis dispensado en todo momento y que es continuareis en lo futuro. Cabe hacer constar especialmente el celo y actividad ejemplar desarrollada por el Sr. Vilaplana el cual por hallarse guardando cama le ha sido imposible asistir. Estoy orgulloso de todos vosotros y de los habitantes de esta villa, que tan bien han sabido enoger a sus Regidores.

Hace a continuación una brillante disertación de como deben comportarse los concejales para una labor fructífera siempre que haga al bien común y a los intereses de la Municipalidad, estirpando toda raíz partidista y con miras a intereses particulares.

Termina con la siguiente consignas a trabajar todos por el engrandecimiento de Llagostera y España.

En este estado se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde,

Leandro Calm Figueras

[Signature]

[Signature]

José Castelló

[Signature]

[Signature]

E. Vilallonga



[Signature]
Pant.

Sres. concurrentes:

D. Calm

D. Casanovas

D. Vilaplana

D. Vilallonga

D. Raset

D. Font

D. Castelló

D. Gironés

D. Casadevall

En la villa de Sagotena, a dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, previa la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calm Figueras, se han reunido todos los Sres. Concejales anotados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 1.^a convocatoria.

Siendo la hora anunciada de las 21, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden el infancito Secretario autorizante dió cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada sin enmienda.

Es aprobado el orden del día y se procede a su deliberación por el siguiente orden:

1.^a Sesión Censos del Cementerio Municipal para una Capilla destinada al culto católico.

Vista la instancia presentada por D. Arturo Coris Guart, mayor de edad, industrial y vecino de ésta, solicitando la donación de una parcela de 68'30 metros cuadrados del Cementerio municipal de esta villa, para poder construir una capilla destinada al culto católico, para cumplir las disposiciones testamentarias del legado del Sr. Ricardo Casademont Balmaña. Teniendo en cuenta que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 13 del actual acordó pasar a informe de la Junta de Cementerios, la referida instancia y que dicha Comisión ha informado en sentido favorable, señalando el lugar de emplazamiento en que debería ésta edificarse. El Ayuntamiento en Pleno, visto estos antecedentes y considerando que será una gran mejora y embellecimiento la construcción referida, en uso de las facultades que le están conferidas por unanimidad acuerda:

1.^a Hacer donación a D. Arturo Coris Guart, como heredero de confianza del legado "Ricardo Casademont Balmaña" de una parcela de terreno del Cementerio municipal de esta villa de una superficie total de sesenta y ocho metros cuadrados y treinta decímetros, emplazada en el fondo entrando en el referido Cementerio, según croquis que queda unido en el respectivo expediente, siempre y cuando el referido solar sea destinado

a la construcción de una capilla al culto católico, y
 2º Facultar al Sr. Alcalde D. Leandro Calm Figueras, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dé posesión de la parcela referida a D. Arturo Coris Guart, el cual a su vez, y construida la capilla, deberá hacer cesión a la Autoridad eclesiástica para los fines indicados y conservación de la misma.

2º El Sr. Alcalde. Presidente del Ayuntamiento D. Leandro Calm Figueras, propone a sus compañeros de Consistorio, hacer constar en acta la satisfacción plena del Ayuntamiento de Blagostera, por haber sido reelegido Procurador en Cortes, representante de los Ayuntamientos de esta provincia Don Juan Bonaterra Matas, persona que ha demostrado en todo momento una competencia singular, y que se ha hecho acreedor de tal distinción, por su colaboración eficaz en cuanto asuntos este Ayuntamiento le ha encomendado. Después de una detenida deliberación de todos los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, y que se remita copia certificada del presente acuerdo al interesado.

En este estado se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. concuerentes conmigo el imparcible Secretario de que certifico.

El Alcalde,

Leandro Calm Figueras

[Signature]

[Signature]

[Signature]

E José Castello

[Signature]

E. Vilallonga

[Signature]

[Signature]

Secretario



Sres. concurrentes:

- D. Calu.
- D. Casanovas
- D. Vilaplana
- D. Vilallonga
- D. Raset
- D. Font
- D. Castelló
- D. Gironés
- D. Casadevall

En la villa de Blagotera, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. En el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, previa la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calu Figueras, se han reunido todos los Sres. Concejales anotados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ^{extra}ordinaria de 1ª convocatoria.

Siendo la hora anunciada de las 21, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden el infrascripto Secretario autorizando dió cuenta por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada sin enmienda.

Es aprobado el orden del día y se procede a su deliberación por el siguiente orden:

1ª Vista la factura de diecisiete mil ciento dieciocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, que presenta el Arquitecto, D. Isidro Bosch Bataller, del proyecto "Grupo Escolar" a emplazar en los terrenos "Puig del General", cuyo proyecto le encargó oportunamente el Ayuntamiento, y resultando que no existe en el Presupuesto Municipal ordinario en curso, cantidad consignada para tal fin, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda:

Reconocer el débito de Pesetas, diecisiete mil ciento dieciocho cuarenta y cinco céntimos, al Arquitecto municipal D. Isidro Bosch Bataller, que corresponde al proyecto de un "Grupo Escolar" a emplazar en los terrenos denominados "Puig del General" comprometiéndose a consignar con carácter preferente la referida cantidad en el próximo Presupuesto municipal Ordinario del año 1950.

2ª Vista la minuta que presenta el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Federico Segarra, por honorarios por el estudio y redacción del Proyecto General de abastecimiento de aguas de esta villa que asciende a la suma de pesetas treinta mil ciento seis con veinte céntimos y otras cantidades pendientes de abono por dietas y viajes en la ultimación del Proyecto de captación de las mismas, convenientemente ultimado, que asciende a Ptas. mil doscientas ocho, con ochenta y tres céntimos: cuya suma total es la de treinta y una mil, trescientas quince ptes. con tres céntimos, proyecto y trabajos que le encargó oportunamente

el Ayuntamiento de esta villa, y resultando que no existe en el Presupuesto Municipal ordinario en curso, cantidad consignada a tal fin, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda:

Reconocer el débito de Ptas treinta y una mil, trescientas quince con tres céntimos, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Federico Separra, que corresponden a los Honorarios por el estudio y redacción del Proyecto General de Abastecimiento de aguas, y demás gastos por distas y viajes, que detalla en su carta del día 27 de Abril último, comprometiéndose a consignar con carácter precedente la referida cantidad en el próximo Presupuesto Municipal Ordinario del año 1950.

En este estado se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.-

El Alcalde,

Leandro Calm Fiqueras

[Signature]

Juan de la Plaza

Eni Canadell

José Castello

Narciso

E. Vilallonga

[Signature]
Secretario



En la villa de Llagostera a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calm Fiqueras, los Sres. Concejales ausentes al margen y que constituyen el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria de 1.ª convocatoria.

Siendo la hora anunciada de las 21, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion y dió orden el infrascrito Se-

cretario dió cuenta por íntegra lectura del acta de la sesión anterior que por resultar conforme es aprobada.

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta a los presentes de que con fecha de ayer había tomado posesión del cargo de Secretario en propiedad del de este Ayuntamiento D. Francisco Jefe Vila, oportunamente designado por la Dirección Jral de Administración Local a cuyo efecto se complacía en presentarlo a la Corporación y al propio tiempo que felicitaba a dicho funcionario por su designación, no podía menos que expresar su satisfacción por haber recaído el nombramiento a favor del Sr. Jefe del cual tenía inmejorables referencias y del cual no dudaba que pondría su mejor voluntad en servir los intereses del Municipio. Con la ocurrencia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el suscrito Secretario agradeciendo las lisonjeras e inmerecidas palabras pronunciadas en su favor por el Sr. Alcalde y prometiendo por su parte trabajar con todo entusiasmo para el bienestar y engrandecimiento de la Villa, acordando los presentes darlo por entendido.

Seguidamente y a propuesta del propio Sr. Alcalde-Presidente acordó conceder un expreso voto de gracias a D. Juan Oliver Alberti por el celo y competencia demostrada en el desempeño del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que ha venido ejerciendo con carácter accidental desde el día de mil novecientos cuarenta y siete hasta la fecha y que de este acuerdo sea entregada la oportuna certificación al interesado para su satisfacción y demás efectos.

Acto seguido la Presidencia informó a los concurrentes de la propuesta formulada por el que fue Recaudador de Contribuciones Sr. Fernando Penaflores el cual se obliga a satisfacer inmediatamente y a cuenta de su débito con este Municipio que asciende a la suma de veinticinco mil trescientas treinta y dos ptas. con ochentiocho cts., la cantidad de veinte mil ptas. con ochentiocho cts. quedando las cinco mil trescientas treinta y dos ptas. restantes como pendientes de pago previo reconocimiento de su adeudo; enterados los presentes acuer-

dan en principio aceptar dicha oferta facultando a la propia Presidencia para que se ponga en relación con los J.^{es} alcaldes de los demás municipios perjudicados para ver si están conformes con dicha resolución.

Luego después fue aprobado el expediente de Obras n.º 584 habilitado a instancia de D. Francisco Félix Ribera para efectuar determinados obras en la casa de m. propiedad sita en la Calle de Wifredo n.º 6 y cuya resolución había quedado pendiente en la sesión celebrada por la Comisión permanente el día primero de junio último.

Finalmente acordó dar el máximo impulso a los asuntos que este Ayuntamiento tiene en trámite principalmente el de la construcción del Puerto Exterior y el de Abastecimiento de aguas, a cuyo fin se facultó a la Presidencia para que haga cuantas gestiones estime pertinentes encaminadas al logro de tan importantes e indispensables mejoras.

Y habiendo oído otros Asuntos de que tratar, levantó la sesión siendo la hora de las veintiocho, firmando esta cota todos los J.^{es} concurrentes con el Sr. de que certifico.

Leandro Calvo Figuera

Juan Vilallonga

Ramón Cruz

Juan Gironés

J. Vilallonga

Francisco

José Cardenal

Narciso

Eduardo

J. Vilallonga

En la villa de Logroño a los seis de julio de mil no-
vecientos cuarenta y nueve se reunieron en el salón de actos
de los Coros Consistoriales previa convocatoria y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calvo Figuera,

los Sr^{es} Concejales ausentes al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 1.^a convocatoria. Siendo la hora anunciada de los veintidos y treinta minutos, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, y de m^o orden, el infrascripto Secretario dio cuenta por íntegra lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación es aprobado el orden del día y se procede a su deliberación por el siguiente orden:

- 1.^o - Resumen acuerdos de la Comisión Permanente. - El Sr. Alcalde D. Leoncio Calm Figueras expone en breve resumen la labor desarrollada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria del Pleno donde cuenta de los acuerdos adoptados y da cuenta de los votos concurrentes por enterados y satisfechos.
- 2.^o - Fue ratificado el acuerdo de la Permanente de 11 de Mayo último declarando Campo Municipal de Deportes, el que viene utilizando la U. D. de Sagastua, acordándose por unanimidad extinguir un contrato con la citada Entidad deportiva para que por la misma se permita hacer uso del citado campo a cualquier otra agrupación deportiva local siempre y cuando aquella no lo necesite.
- 3.^o - Acordase continuar las gestiones necesarias para propagar y difundir el libro "Cosas de Sagastua", interesando al efecto la colaboración de las Librerías de Puzos.
- 4.^o - Aprobar la liquidación presentada por el Recaudador municipal Sr. Vert justificativa de los ingresos obtenidos durante el 2.^o trimestre, que ascienden a la suma de veintinueve mil quinientos treinta y nueve p^{tas}. con cuarenta y cinco cts.
- 5.^o - Ratificar el acuerdo tomado por la Permanente el día 30 de Junio último requiriendo a los propietarios y en su caso los arrendatarios de los fincos colindantes con las riberas de este término para que procedan a la limpieza de los cauces de los mismos.
- 6.^o - Dada cuenta por el Sr. Alcalde del resultado favorable

125
obtenido en sus gestiones para lograr que por la C. de Dipu-
tación provincial se proceda a la reparación de la carre-
tera de S. Lorenzo, acuerdan los presentes hacer constar
su satisfacción por tan halagüeños resultados y al propio tien-
po gestionar, del empresario que oportunamente haga di-
chos trabajos, para que con el material empleado en la
misma se efectúe la reparación de las calles obagant. clu-
na y S. Felin previo el pago correspondiente a cuyo efec-
to se pondrán en relación las Comisiones de obras publi-
cas y de Hacienda para ver las posibilidades econó-
micas del Presupuesto vigente.

7.º - Se acuerda encomendar al C. de la Corporación
estudie los antecedentes relativos a la construcción
del grupo escolar en la finca "Cruz del General" para
iniciar oportunamente el expediente de expropiación
forzosa de los terrenos de noble aguel debe levantarse
a cuyo efecto se solicitara del representante S. Ca-
novas la entrega del documento remitido por la
propietaria de dichos terrenos.

8.º - Previas unas breves explicaciones del C. Alvalde
sobre el estado actual del asunto Fernandez-Pena-
flor y del expediente sobre abastecimiento de gases
a la población, los presentes acuerdan dar por en-
tregados facultando a la Presidencia para que continúe
las gestiones encomendadas a la resolución de los
citados asuntos.

9.º - En virtud de haber cesado en el cargo de Teso-
rario que con carácter accidental venia desempeñan-
do S. Juan Oliver Alberti y haber sido nombrado
en el citado cargo con carácter de propietario por
S. Francisco J. de Vila se acuerda quede anulado el
reconocimiento de firma del primero en los cuantos conientes
que este Ayuntamiento tiene abiertos en la Caja de Pensiones
para la Vejez y de ahorros, Municipal de esta Villa, y en el
B.º Español de Crédito y quede autorizado el C. J. de Vila para

que en unión del C. Alcalde y Depositario municipal, pueda efectuar las operaciones que sean necesarias en los expuestos, cuentas corrientes.

Finalmente el C. Alcalde Presidente invitó a los Srs. del Consistorio a hacer uso de la palabra sin que ninguno hiciera uso de tal derecho. Hecha igual invitación al público que ocupaba el salón, hizo uso de la palabra D. Juan Planas para rogar al Consistorio si le permitiera celebrar la verbena cuyo permiso le fué concedido para el día 25 del actual, festividad de S. Jaime, el día 16 del corriente; entuados los presentes asidieron a la solicitud.

Tras habiendo oído ambos de que tratan el C. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los veintimatos, firmando esta cota todos los Srs. concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

Leandro Calvo Ferrer

Juan Planas

E. Vilallonga

Juan Gironi

Francisco Coma

Francisco

José Casado

Vicente

E. Raul

F. R. R.

En el salón de sesiones de las Cortes Constitucionales de la Villa de Llagostera a los ocho de agosto de mil novecientos cuarentinueve, siendo la hora de los veintidos se reunieron para convocación y bajo la presidencia del C. Alcalde D. Leandro Calvo Ferrer, los Srs. Concejales ausentes al margen y que constituyen el Ayuntamiento de Plana en sesión extraordinaria de 1.ª convocación.

Abierta la sesión por el C. Alcalde, el mismo Secretario

dió lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme queda aprobada.

Acto seguido y por el Sr. alcalde Presidente expusieron a los reunidos que, de conformidad a la facultad que le fue otorgada por el Pleno el día 1.º de Julio último, había tenido diversos cambios de impresiones con los Srs. Alcaldes de Becanico, Sr. Daniel y Vitzbraccia habiendo coincidido todos ellos en que, para bien de sus respectivos Municipios procediera desistir de la demanda formulada contra el Sr. Fermín Pantoja y en consecuencia aceptar la propuesta de pronto pago de la mayor parte de sus débitos, ofrecida por dicho Sr. a los citados Municipios y al de esta Villa; entusiasmados los presentes y considerando ser beneficioso para los intereses de este Municipio levantar tan espensas cuestión que le llevaría a un interminable pleito con los consiguientes gastos y molestias de todo orden, acordaron por unanimidad conceder amplios y plenos poderes al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Municipio pueda retirar, si lo cree necesario, del Tribunal competente, la demanda formulada contra el Sr. Fermín Pantoja efectuando al efecto la oportuna transacción y siempre y cuando por el citado Sr. se efectúe el pago de la cantidad de veinte mil ptes. con ochenta y ocho cts. al firmarse el desistimiento y rescócese el débito restante que asciende a la suma de cinco mil trescientos treinta y dos ptes.

Seguidamente y de conformidad al acuerdo tomado por la Permanente en sesión del día tres del actual, la Presidencia dio cuenta a los presentes de la posibilidad de obtener de la Dirección Jral. de Regiones desviadas una subvención para atender a la realización de obras de interés municipal y carácter público debiéndose formular en consecuencia la petición dando el pertinente plazo concedido; entusiasmados los presentes y abierta discusión sobre asuntos de tan vital interés para el Municipio, acordó unánimemente que lo más necesario era retirar dicha subvención para efectuar

los otros de ampliacion de la Casa Consistorial al objeto de instalar decorosamente el juzgado de Paz, al propio tiempo efectuar los otros necesarios en la casa n.º 2 de la C. de la Barceloneta, propiedad de este municipio para habilitarla para Estacion mixta de Correos y Telégrafos.

Finalmente y debiendo desahogar el Sr. Medico de A. P. D. D. Rafael Moll la citada casa que actualmente ocupa, se acuerda delegar al Sr. alcalde para que haga las peticiones necesarias para que dicho sitio se desahogue cuanto antes, deje a disposicion de este ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo la hora de las veintimatro, firmando este acta los Sr. concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

~~2 contra tales fines~~
 Juan Gilabona
 E. Vilallonga

José Canadell

Juan Girones

Juan Coma

Francisco
 E. Raul. M. R.

En la villa de Lloportera a los catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo la hora de las veintidos se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial y previa la oportuna convocatoria los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Leandro Calvo Figueras al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia la cual fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesion anterior que hallada conforme queda aprobada.

A continuacion y visto el acuerdo tomado por la junta municipal de Ensenanza Primaria de esta Villa de fecha 7 del corriente y segun certificacion trasladada a este ayuntamiento en el que se interesa de la Corporacion municipal

la incoacción del oportuno expediente para la construcción de un Grupo Escolar que reúna toda la Enseñanza primaria de Apóstrova, habida cuenta del actual curso escolar y del rápido crecimiento de su población; abierta amplia deliberación sobre el particular, la Corporación aprecia por una minuciosidad, como lo hizo la Junta, la absoluta y prentosa necesidad de acometer y resolver de una vez para siempre el problema escolar de la Villa, principalmente por lo que a locales se refiere ya que los actualmente existentes no tienen capacidad ni reúnen el mínimo de condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables, ni son susceptibles de reforma y adaptación según se ha demostrado repetidamente por el informe de los Peritos y Técnicos municipales. Se impone por tanto, evidentemente, la aceptación y aprobación del proyecto tantas veces discutido de la construcción de un nuevo edificio Grupo Escolar en los terrenos del llamado "Puz del General" a lo largo de la calle Panín, según proyecto formulado por el arquitecto municipal Sr. Trisho Borda Batallón, con capacidad para instalar una graduada de cuarenta secciones y una clase de párvulos para cada sexo, así como las demás dependencias y servicios que prescriben y aconsejan los más modernos y lógicos orientaciones pedagógicas. Ello decidido y viendo preciso estudiar el sistema de construcción que más convenga a los intereses del municipio, el Sr. Alcalde se extiende en amplias consideraciones sobre el particular, muy especialmente sobre las subvenciones que concede el Estado cuando las construcciones corren a cargo del Ayuntamiento, subvenciones que vienen reguladas por los Decretos de 15 de junio de 1934 y 7 de febrero de 1936, muy especialmente por el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 29 de abril próximo pasado, en virtud del cual, se eleva hasta la cifra de 60.000 ptas. la subvención del Estado para cada Escuela o sección de graduada, así como para las demás dependencias indicados en el art. 22 del Decreto de 16 de junio de 1934. Después de amplia

disuntiva sobre el particular, y esiniendiendo todo lo reunido con las orientaciones del C. Alcadie, resulta del todo evidente que el sistema más conveniente a la población es el de construcción a cargo del Municipio con la obtención de las subvenciones que el Estado concede a través del Ministerio de Educación Nacional.

En virtud y en mérito de lo expuesto, por unanimidad se acordó:

- 1.º - Construir un nuevo Grupo Escolar en los terrenos del llamado "Piso del General" y a lo largo de la calle Panín según proyecto formulado por el Arquitecto Municipal D. Trino Bonh Bataller con capacidad para instalar una graduada de cuatro secciones más una clase de párvulos para cada una, así como las demás dependencias y servicios que figuren en el referido proyecto.
- 2.º - Que se reforme y tramite un presupuesto extraordinario para subvenir a los gastos de dichas obras, a la vista de un presupuesto y de la parte legal que corresponda al Municipio según el sistema de construcción existente.
- 3.º - Que para la dirección facultativa de las obras, al llevarse a efecto la construcción, se designa al propio Arquitecto Municipal D. Trino Bonh Bataller a quien se le notificará el acuerdo, y
- 4.º - Que por el Alcadie se promulgan todos los trámites reglamentarios elevando el oportuno expediente a la Superioridad, de la que se recibirá la aprobación del proyecto y la concesión de la subvención de ochocientos mil pesos de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 28 del pasado mes de abril y demás disposiciones complementarias.

Seguidamente acordó conferir oficialmente al C. Administrado de Bases de St. Felipe de Guzmán para que lo transmita a la Superioridad, de que este Ayuntamiento está dispuesto a facilitar una copia de planos y completar el mobiliario que se estime indispensable

para el funcionamiento de la futura Estafeta de Correos y Telégrafos de esta localidad.

Ocho regados y al objeto de evitar abusos, se acuerda que por la Alcaldía se publique un bando ordenando a los vecinos que depositen en la calle cubos y otros recipientes con botones y desperdicios para ser recogidos por el servicio de limpieza, que deben taparlos convenientemente para evitar molestias a los transeúntes y público en general.

A continuación el Concejal Sr. Casademunt dió cuenta de que prosiguen los obras de reparación y blanqueos de las diversas aulas de los Cuarteles fundados y reparación de los cristales de sus aberturas y que al propio tiempo había ordenado al industrial carpintero Sr. Compte para que reparase las puertas y muebles escolares de las citadas Escuelas, acordando los presentes dare por enterados y aprobar la dispuesto por el citado Concejal.

Seguidamente acordó iniciar el oportuno expediente de expropiación forzosa de los terrenos de la finca "Finca del General" en los que ha de ser edificado el Grupo Escolar de esta villa, efectuando al efecto, la debida notificación a los actuales propietarios de los mismos, Sr. J. Alcantar, J. Bon.

Finalmente la Corporación con asistencia de todos sus miembros y por el voto favorable de la totalidad de sus componentes acordando por tanto el quórum que exige el art. 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar con cargo al Supersavit resultante de ejercicios liquidados la suma de trece mil ciento cuarenta y cinco pesetas con diez céntimos para incrementar las siguientes consignaciones del vigente Presupuesto ordinario:



Cop:	ant:	Postd:	Consign. actual	Cantidad aumentada	Cant. resultante
6:	1:	87	7.500' -	2.426'20	9.926'20
"	"	91	9.020' -	3241'30	12.261'30
10:	3:	125	450' -	70' ..	520' ..
"	6:	132	5.600' ..	4280'30	7980'30
13:	3:	145	17.000' ..	2996'30	19996'30

Y no habiendo otras cuentas de que tratar ni el Sr. Concejal que deseara hacer uso de la palabra. el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinticuatro firmantes esta acta los sus concurrentes con cuyo el vis. de que certifico.

Manuel de la Cruz
Juan de la Cruz

E. Raul

E. Tallon

Juan Girones

J. Carrasco
Justo Carrasco

Narciso

Francisco

H. P. L.

En la Casa Consistorial de la villa de Segortua a las veintitres horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leoncio Calm figueras se reunieron los Sres. Concejales que al momento expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria fijada para este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, dióse lectura del acta de la anterior que hallada conforme fue aprobada.

A continuación es aprobado el orden del día, se

procede a su deliberación por el siguiente orden:

- 1.º = Resumen acuerdos de la Comisión Permanente.
El Sr. Alcalde Presidente expone en breve resumen la labor desarrollada por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno, dando cuenta de los acuerdos adoptados, acordando los presentes darse por enterados y ratificados.
- 2.º = Examen contrato limpieza y transportes: Dada lectura del contrato establecido entre el Ayuntamiento y el vecino D. Cipriano Abarranet para el servicio de limpieza y transportes, habida cuenta de que el mismo resulta algo deficiente a pesar de los onerosos para los intereses municipales, se acuerda por unanimidad estudiar a fondo sus cláusulas para ver si es posible concertar otro que sea más beneficioso para el erario municipal.
- 3.º = Estado actual asunto Fermín de Penaflor - Etc.
Quidammente el Sr. Alcalde Presidente expuso a los reunidos que por haber mostrado una tenaz insubordinación el Sr. Fermín de Penaflor para llegar a una transacción con el Ayuntamiento en el asunto del débito que dicho señor tiene contraído con el mismo, habían quedado suspendidas las negociaciones entabladas con dicho objeto acordando los presentes darse por enterados y facultar nuevamente a la Presidencia para que, con los demás Municipios afectados, pueda continuar las gestiones encaminadas a lograr el cobro del referido débito.
- 4.º = Asunto relativo al camino montañés y rural que de la carretera de Montoput entrase con la de Sr. Felín de Guindol.
Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la petición verbal formulada por D. Elena Jimenez de que le sea abonada por el Municipio una indemnización de veinticinco mil ptas. por las tierras de su propiedad ocupadas con motivo de la variante del camino montañés y rural que de la carretera de Montoput entrase con la de Sr. Felín de Guindol, se acuerda por unanimidad delegar a la Comisión de

Otros municipales para que se constituya sobre el terreno objeto de tal reclamación, por lo que se desahucio del mismo, en la el informe correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar, levantó la sesión siendo las veintimatro horas, firmando este acta los que concurren como el Sr. de que certifico.

Leandro Calm Figueas

Juan Esteban

E. Raus.

José Castañeda

Narciso

E. V. Lallor

Juan Girones

Eduardo

Off. de

En la villa de Lagortua a los treinta de Noviembre de mil novecientos, cincuenta y nueve, y siendo la hora de las se reunieron en el Salón de actos de las Cortes Constitucionales, previa la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calm Figueas los Sr. Concejales anotados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el mismo Secretario dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior que habiendo conforme fue aprobada.

A continuación es aprobado el orden del día procediéndose a su deliberación por el siguiente orden:

- 1.ª Aprobación Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950. - El Sr. Presidente expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1950.

La Corporación para examinar los documentos que la integran, /
 Divulgar detenidamente cada una de las composiciones conte-
 nidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto.
 así en Partes como en Impuestos, y sus bases de ejecución y hallándolas
 conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las
 posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se esta-
 blecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º = Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950 en-
 ga cuantía queda fijada, en Impuestos, en un total de cuatrocientas
 sesenta y siete mil trescientas cuarenta y nueve ptas. con
 treinta y dos cts. y en Partes en un total de igual cantidad
 resultando por consiguiente dicho Presupuesto nivelado.

2.º = Que el Presupuesto de referencia se exponga al público
 por el plazo reglamentario, a los efectos de su examen y recla-
 mación en la forma que proceda.

3.º = Que finalizada la tramitación reglamentaria se remita
 copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad
 de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda:

1.º = Aprobar las Ordenanzas Fiscales formadas para la aplica-
 ción de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario
 del año 1950 y con vigencia para el mismo.

2.º = Que las citadas ordenanzas se expongan al público
 por un plazo de quince días durante los cuales serán ad-
 mitidos cuantos reclamos se formen.

3.º = Que finalizada la tramitación, remítase en su caso, los
 reclamos que se presenten, se remita copia de los mismos y
 los reclamos producidos a la Superioridad de acuerdo y
 en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Seguidamente acordó solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Ha-
 cienda la autorización necesaria para poder presentar, en el
 Presupuesto de referencia, de las siguientes exacciones por no exis-
 tir dentro del término municipal la materia u objeto de gravamen:

Recargo sobre el 3% del producto bruto de minas,

Las demás exacciones contenidas en el art. 162 del Decreto

de los de Enero de 1946 se aplicaron todos siguiendo el siguiente
orden de prelación: Recargos del Património; Arbitrios sobre Casinos
y Circulos de recreo; Derechos y Bases por prestacion de servicios y
por aprovechamientos forestales; Contribuciones e impuestos cedidos
por el Estado, sobre Consumos de Lujo y sobre vinos, corrientes; arbitrio
sobre camuajes de lujo; arbitrio sobre consumos de bebidas; arbitrio
sobre consumos de carnes, pescados y mariscos; Recargo sobre el
consumo de gas y electricidad; Recargo sobre la contribucion indus-
trial y de comercio y Recargo sobre la contribucion de utilidades
de la riqueza mobiliaria.

Finalmente acordose aceptar en principio la propuesta
de implemto de credito a base de transfluencias entre diver-
sos partidos del Presupuesto vigente, formulada por la Comision
de Hacienda y que el expediente instruido al efecto sea expue-
sto al publico por el plazo reglamentario a los efectos con-
guientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le-
vantó la sesion siendo la hora de los de todos
la cual se extiende la presente acta que firman los Sr. Con-
sejeros como el Sr. de que certifico.

Seandis *[Signature]*
Hacia *[Signature]*
E. Raul.
Juan Jimenez *[Signature]*
E. Vilallonga *[Signature]*
H. B. L. *[Signature]*

En la villa de Algeciras a los cuatro de Enero de mil nove-
cientos cincuenta y siendo la hora de las veintitres se reunieron
en el salon de sesiones del Ayuntamiento y bajo la presiden-
cia del Sr. alcalde D. Seandis Calvo Aguilera, los Sr. Con-

cejales cuyos nombres se consignaron al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesion ordinaria de primera convocatoria, suscitada para este día.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario por su orden dió lectura del acta de la anterior que, hallada conforme fue aprobada, prosiguiéndose acto seguido a entrar en el orden del día preestablecido.

1.º = Resumen acuerdos de la Comisión Permanente. — El Sr. Alcalde Presidente capone en breve parlamento la labor desarrollada por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesion ordinaria del Pleno, dando cuenta así mismo de los acuerdos adoptados, acordando los presentes darlos por enterados, y ratificados.

2.º = Acuerdo relativo a la reclamacion formulada por D.º Elena Jimenez en relacion con la variante del camino montañero, rural que de la cañetura de Montagut entrase con la de S.º Felin de Guinols. = Atendiendo al resultado de los informes obtenidos en relacion con dicho asunto y del examen del expediente incluido en su día sobre el particular, los presentes acuerdan por unanimidad ratificar integramente el acuerdo tomado por la Comisión Gestora Municipal en treintinueve de obreros de mil novecientos cuarenta y ocho el cual, por omision involuntaria dejó de consignarse en el acta de referencia y que es del tenor siguiente: "El Sr. Alcalde da cuenta del resultado de la informacion pública a que se ha sometido por delante el plazo de treinta días el proyecto de reconstruccion y variante del camino rural de la cañetura de Montagut a la de S.º Felin de Guinols a traves de la montaña Nouet," redactado por el aporijador D.º Edmundo Colon, cuya publicación se anunció mediante Edictos en los lugares de costumbre, en el B.O. de esta prov. n.º 154 correspondiente al día 23 de Diciembre último, habiendo reclamado únicamente contra tal mejora D.º Elena Jimenez Sanchez, propietaria de los terrenos que deben ocuparse para su realizacion, habiendo producido dos escritos con fechas 15 de Enero y 22 de Marzo del presente año, de los cuales el Sr. Alcalde ordena de lectura al Sr. Secretario para

el debido consentimiento de los D^{os} Concejales. Terceros, todos de su contenido, examinados los antecedentes de materia, y vistos los preceptos legales correspondientes. Atendido que D^a Elena Jimenez fundó su oposición en la interpretación errónea de uno, artículos del Código Civil, y de la Ley de aguas, pretendiendo aplicarlos en el sentido de impedir a este Ayuntamiento el ejercicio de la facultad que tiene para la construcción de caminos, y vías públicas dentro de su término municipal. Atendido que este Ayuntamiento no hace otra cosa que legislar definitivamente una variante impuesta por la necesidad de mantener el libre tránsito por el antiquísimo camino rural de "la cañuela de Montzapot a la de S^{ta} Felin de Jimols a través de la Montaña Bonet," en el trazo destruido por las aguas del torrente Oridama en las inundaciones ocurridas en el mes de octubre del año 1916, falta que el público disfrute con la amplitud y conformidad de la propiedad D^a Elena Jimenez, estableciendo la variante por el sitio más fácil y natural, trazo que sigue exactamente el proyecto aprobado por este Ayuntamiento que resulta de acuerdo con el documento otorgado por D^a Elena Jimenez en 27 de Diche. de 1916, cuyo original, obra en el expediente, manteniéndose el tránsito tal como se venía en el mismo. Atendido que todos los daños y perjuicios que puedan causar a D^a Elena Jimenez con motivo de la obra proyectada, serán reemplazadamente pagados por este Ayuntamiento, puesto los límites de rigor para su debida expropiación forzosa, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Primeros. - Desestimar la reclamación de D^a Elena Jimenez por no existir en sus dos escritos, ningún impedimento que imposibilite la realización del proyecto, ni daños ni perjuicio que no sea indemnizable. - Segundos. - Aprobar definitivamente el proyecto de variante del camino rural de "la cañuela de Montzapot a la de S^{ta} Felin de Jimols a través de la Montaña Bonet" redactado por el aparejador D. Edmundo Colom, por ajustarse el actual trazado provisional establecido sobre el terreno con expresa autorización de D^a Elena Jimenez, aprobación definitiva que se otorga a los efectos del art. 107 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 14 de Julio de 1911. -

Encero - Proceder a la expropiación forzosa de los 1.456 metros cuadrados de terreno propiedad de D.^a Elena Jimenez Sanchez que resultan indispensables ocupar para ejecución de la mejora aprobada.

Cuscto. - Elevar el expediente o Proyecto a la Comisión provincial de Sanidad hoy día Comisión Superior de ordenación Urbana de la prov.^a de persona a fin de que pueda entender en el mismo para proceder a su ejecución en forma reglamentaria.

3.^a = Aprobación Transferecia de Cédulas. - La Corporación municipal con asistencia de todos sus miembros, y por el voto favorable de la totalidad de sus componentes acordando por tanto el que se enjere el art. 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal resolviendo aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar por medio de transferencia la suma de veintinueve mil ciento ochenta y cinco pts. con diez cts. que resultan consignados con exceso en los siguientes partidas del Presupuesto ord.^o para incrementar las que resultan con defecto en el propio Presupuesto, que tambien se detallan:

Ord.	Art.	Partida	Consignación que tiene Pts.	Deducción por transp. Pts.	Consignación resultante Pts.	Ord.	Art.	Partida	Consignación que tiene Pts.	Aumento Pts.	Consignación resultante Pts.
						1.	5	8	1.000.-	788'60	1788'60
						..	7	11	3500.-	397'65	3897'65
						..	8	14	1000.-	543'35	1543'35
9.	J.	112	6.000.-	5.000.-	1.000.-	..	10	24	900.-	954'51	1654'51
10	I.	120	8.300.-	1.500.-	6.800.-	..	11	31	1000.-	171'95	1171'95
11	I.	135	6.400.-	3.000.-	3.400.-	2	1	37	2000.-	462'60	2462'60
..	J.	138	20.300	2.000	18300	..	2	38	1500.-	287'..	1787'..
..	..	139	2.700.-	1.500.-	1.200.-	6	1	47	2750.-	955'95	3705'95
..	..	140	6.000.-	4.000.-	2.000.-	6	1	66	12000	2000.-	14000.-
..	..	143	3.000.-	3.000.-	-	7	3	100	3000.-	315'..	3315'..
18	U.	168	3235'24	605'89	2629'35	8	1	105	450.-	128'45	648.-
Deposición			379'24	379'24	-	10	1	121	900.-	1543'30	2443'30
						11	1	134	16400.-	7442'57	23822'57
						..	1	136	1600.-	2056'..	3856'..
						15	U.	163	4000.-	1560	5560.-
						..	..	164	2188.-	1430'20	3618'20
						9	7	117	500.-	148'	648'..

No habiendo otros asuntos de que tratar ni el Concejo que deseara hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión firmando esta acta los Suscríptos con cuyo el Sr. de que certifico.

Leandro Calles Figuer

Juan Plascencia

Echaiz.

Juan Jirón

Ramón Ruiz

José Barandiarán

Narciso Jofre

E. Villalón

H. H. H.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Algeciras a los dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco a las horas de las veintidós se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calles Figuer, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen y que constituyen el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día la cual fue declarada abierta por el Sr. Presidente previa lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A continuación el Sr. Presidente expuso a los reunidos, que el objeto de la sesión, como ya se expresaba en la convocatoria, era el de ratificar por el Pleno los acuerdos por el impuesto de bonos de lujo establecidos con el Excmo. Sr. Francisco Barceló Ventura y con la Sociedad Camina Expona por los sumos de veintidós mil ptes. y nueve mil ptes. respectivamente, siempre que por los señores presentes se estimara procedente tal ratificación como beneficiosa a los intereses municipales; entendiéndose los Sres. Concejales acordaron por unanimidad ratificar los expresados.

doscientos por plaza indefinidos y por mientras una de las partes interesadas no solicite su revisión tres meses antes de finalizar el ejercicio económico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitres y cuarenta minutos, firmando esta acta los Sr. concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.

Raúl Colón Figueroa
Juan Rodríguez

E. Paul.

Raúl Colón

J. Rodríguez
E. Rodríguez

Narciso

E. Vilallonga

Juan Girones

J. B. Linares

En la villa de Logotua a los cinco de Abril de mil novecientos, cincuenta y siendo la hora de las veintitres y quince minutos se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, que concurrieron al Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Raúl Colón Figueroa al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente dióse lectura del acta de la anterior que hallada conforme queda aprobada.

A continuación y una vez aprobado el orden del día se procedió a su deliberación por el siguiente orden:

1.º Resumen acordado de la Comisión Permanente. - El Sr. Alcalde expone en breve, pero detallado resumen la labor desarrollada por la Comisión Municipal permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno dando cuenta de los acuerdos adoptados acordando los presentes darse por enterados y satisfechos.

2.^o = Resultado viaje a Barcelona de los Sres de la Comisión municipal Permanente. = El propio Sr. Alcalde expuso el resultado del viaje hecho a Barcelona el día 16 de Marzo último con los Sres. Eche de Alalde para entrevistarse con el Sr. Segura, y el Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental para tratar de la pronta resolución del problema de abastecimiento de agua, acordando los presentes darse por enterados.

3.^o = Concurso conceción puestos de venta de pescados en los Pescaderías. — Acordóse por unanimidad anunciar el oportuno concurso para la conceción de los tres puestos de venta de pescados existentes en el edificio de los Pescaderías, a base de las condiciones establecidas en el anterior concurso.

4.^o = Proyecto de contrato o convenio con la "Unión Deportiva de Lapostola." — Después de laborioso debate acordóse que el Sr. Alcalde con una comisión municipal compuesta por los Sres. Monentes de las Comisiones de Hacienda, Obras municipales y de Cultura redacten, de común acuerdo con la Junta Directiva de dicha agrupación, un contrato o convenio que fije los derechos del Municipio por haber pasado a ser municipal el Campo de Deportes de dicha entidad.

5.^o = Asistencia a los actos religiosos de la Semana Santa. — Acordóse por unanimidad asistir a los diversos y solemnes actos religiosos que se celebrarán en esta Villa durante la Semana Santa.

6.^o = Proyecto Obras de saneamiento. — Acto seguido y teniendo en cuenta la inminencia de la aprobación del Proyecto de abastecimiento de aguas de esta Villa, es necesario y urgente que se complete el citado Proyecto con el del alcantarillado que tan inmediata relación tiene con aquel a cuyo efecto se acuerda:

1.^o - Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Estado el estudio del Proyecto y continuación de las obras para saneamiento de la población, auspiciando por ello al Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1910, O. E. de 30 de Agosto del mismo año y Decreto de 17 de Marzo último.

2.º - Entregar gratuitamente y antes de empezar las obras, todos los terrenos necesarios para la referida construcción así como los aguas precisas para el saneamiento y que son de propiedad municipal.

3.º - aceptar el compromiso de satisfacer el tanto por ciento que correspondiere de las obras en armonía con los arts.º 8.º - 9.º y 10.º de la Orden citada y en la forma prevenida en el art.º 10.º del Decreto de 17 de Mayo de 1910 así como también el coste total de las mejoras que fueren establecidas.

4.º - garantizar el cumplimiento de sus compromisos con injerencia lo dispuesto en el art.º 11 del mismo Decreto y acreditar habiendo efectuado antes de comenzar las obras.

Finalmente la Corporación con asistencia de todos sus miembros y con el voto favorable de la totalidad de sus componentes abansando por tanto el quórum que exige el art.º 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud utilizar con cargo al Suplemento resultante de ejidos, liquidados, la suma de ciento cinco mil ciento setenta ptes. para incrementar los siguientes presupuestos del Presupuesto vigente:

Cap.	Art.	Part.	Comp. actual	Cont. anulada	Cont. resultante
2.	1.	39	3.000 ptes.	10.000 ptes.	13.000 ptes.
10.	6.	128	4.000 ..	30.000 ..	34.000 ..
11	1.	131	16.400 ..	50.450 ..	66.850 ..
"	3.	137	6.000 ..	2.100 ..	8.100 ..
13	4.º	161	3.300 ..	6.620 ..	9.920 ..
11	3.	1383.	600 ..	6.000 ..	6.600 ..

Y no habiendo otras asuntos de que tratar levantó la sesión firmada esta acta los Sres. concurrentes conigo el Sr. de que certifico. Las cantidades interlineadas - valen 7.º

Andrés Caballero Figue
Juan Vilaplana

E. Kraus

Juan Jorner

Francisco García

Francisco
José Contreras

Francisco

E. Vilallonga

El Sr. de

En la Villa de Sagastera a los veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siendo la hora de los veintidos se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Galán. Firmados al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día la cual fue declarada abierta por el Sr. Presidente previa lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme fue aprobada.

Acto seguido dióse lectura a un escrito presentado por el Sr. Director de la Escuela graduada de esta villa D. Esteban Becerra dando cuenta de que una pared del patio de la citada Escuela amenazaba inminente ruina con el consiguiente peligro para los escolares: entusados los presentes acuerdan plantear a la Comisión de Obras para que gire una visita al patio de referencia y de comprobarse el mal estado de la pared de la misma, se den las ordenes oportunas para su reconstrucción.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente dióse cuenta a los reunidos de que por el Ministerio de la Gobernación a través de la Dirección General de Regiones Devastadas, había sido concedida una subvención de treinta y cinco mil ptas. para las obras de reconstrucción parcial de los Coros Comunitarios de esta Villa; entusados los presentes, de acuerdo a lo propuesto por la Comisión Permanente, el Pleno por unanimidad acuerda:

1.º = Hacer constar su satisfacción por la obtención de tan importante auxilio y, expresar el más profundo agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta prov. D. Luis Chacón Alencón a quien asimismo se felicitará por el celo e interés desplegado para conseguir la pronta y eficaz resolución de tan importante asunto de vital interés para esta Villa.

2.º = Exponer igualmente la más reconocida gratitud al Excmo. Sr. Director General de Regiones Devastadas a través del Pleno. Sr. Arquitecto Jefe Comarcal de Gerona D. Joaquín Vilaplana Obispo a quien se hará extensivo el reconocimiento de esta Cor-

posicion, felicitandole al propio tiempo por el celo demostrado en la resolucion de tan importante problema.

Despues habiendo oido, antes de que tratar en S. Concejal que deseara hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesion siendo la hora de las veintitres y cinco, firmando este acta los Sres. concurrentes conmigo el Sr. de que certifico. - El paraiso camundado de las cuatro primeras lineas de este acta. vale O?

Leandro Calm Figue

Juan F. F. F.

E. F. F.

F. F. F.

Juan F. F.

F. F. F.

F. F. F.

F. F. F.

F. F. F.

En la villa de Lagostera a los veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siendo la hora de las veintitres se reunen en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial y para la oportuna convocacion los Sres. Concejales que al malpen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calm Figue, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia la cual fue declarada abierta previa lectura del acta de la anterior que hallada conforme queda aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta del estado actual en que se encuentra el Proyecto de obras de reconstruccion parcial de la Casa Consistorial exponiendo que el proximo martes vendria a esta villa el arquitecto V. Chappuis para dar la pauta a seguir en el conuerso a celebrar entre los constructores de obras de esta, debidamente matriculados, para resolver cual de ellos ha de encargarse de la direccion de las citadas obras.

Acto seguido el propio señor dió cuenta a los presentes del favorable resultado obtenido en las gestiones que para resolver los diversos asuntos de interés municipal había efectuado en su reciente viaje a la Capital del Reino acompañado de los Srs. Bte. de Aldeate, y cuyo estado actual es el siguiente:

Proyecto de instalación de la Estafeta local de Boreos y Beligraños. — Por lo que a este Proyecto se refiere puede decirse que se halla en vías de pronta realización ya que solo falta saber si el local ofrecido a la Dirección Jral. de Boreos y Beltelecomunicación ha sido aceptado por la misma, cosa que parece indudable toda vez que hasta la fecha no se ha formulado objeción alguna por parte de dicho alto organismo al Proyecto técnico que en su día se le remitió.

Proyecto sobre construcción del Grupo Escolar. — Con respecto a este Proyecto de tanta trascendental importancia para el Municipio, expuso que en resolución se halla en estado desfavorable toda vez que la Legislación vigente se desprende que, existiendo unas obras empujables, el Estado no concede subvención alguna.

Ante tal contingencia que imposibilita totalmente al Ayuntamiento llevar a cabo una obra de tal envergadura, entiende procede continuar las gestiones encaminadas a los siguientes fines: 1.º — Reclamar una vez mas que se conceda la subvención señalada en las disposiciones vigentes. — 2.º — Ofrecer los terrenos, la obra construida en los mismos al Estado para que por éste se construya el proyectado Grupo escolar y 3.º — Hacer marcha atrás en los trámites efectuados y procurar revertir otra vez al Estado los terrenos del "Puljo del General."

Proyecto sobre Abastecimiento de aguas. — Con referencia a este Proyecto puede decirse que está ya resuelto y aprobado técnicamente, debiendo pasar ahora a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental para ser expuesto a información pública por el plazo de un mes. Expone al propio tiempo que este Proyecto será ahora subvencionado con el triple de la cantidad asignada en la legislación anterior o sea con la suma de cuarenta y cinco millones de pesetas.

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta a los reunidos

En la villa de Lagortura a los cinco de Julio de mil novecien-
tos cincuenta y siendo la hora de las veintitres, cinco minutos se
reunen en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa la ope-
tuna convocatoria los C.^{as} Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del C.^{al} Alcalde D. Leoncio Calm Figueroa al objeto
de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesion por el C.^o Presidente, procedio a dar
lectura integral del acta de la sesion anterior que hallada confor-
me quedo aprobada.

Seguidamente es aprobado el orden del dia y se procede a su deli-
beracion por el siguiente orden:

1.^o = Lectura comunicaciones oficiales. - Procedio a la lec-
tura de las comunicaciones recibidas de la Confederacion Hidro-
grafica del Pirineo Oriental transcribiendo la del Ilmo. S.^r
Director Jral. de obras Hidraulicas comunicando haber sido apro-
bado definitivamente el Proyecto de Abastecimiento de aguas de esta
Villa y otra de la Direccion Jral. de Enseñanza Primaria comu-
nicando que por el Ministerio de Educacion Nacional se ha re-
metido no procede la concesion de la subvencion solicitada para la
construccion del Grupo Escolar de esta Villa por haber de un edifi-
cio en construccion.

2.^o = Asunto Casa Concej. - Con respeto al proyecto de instalacion
de una Estafeta mixta de Correos y Telégrafos expuso el C.^{al} Alcalde
que el mismo habia sido objeto de un embargo de un informe desfavorable que sobre el edificio ofrecido habia emitido el
Subdelegado Local de la Finanza de la Vivienda C.^{al} Coll el cual
oportunosmente lo habia rectificado.

3.^o = Concurso sobre direccion obras Casa Ajunt. = El S.^r Alcalde
dio amplias explicaciones sobre el resultado negativo del Concurso opor-
tunosmente abierto para conceder la direccion de las obras de recons-
trucion parcial de la Casa Consistorial toda vez que los contratistas
D.^{os} Soler, Portes y Regotta en los pliegos respectivamente presentados,
no se acomodaron a las Bases establecidas tratandolas como beneficio
industrial una cantidad bastante superior a la fijada como tipo
máximo en la Base 8.^a por cuyo motivo fue concedida la expresada

197
dirección al contratista D. José Ramón que ofreció efectuarla por la cantidad de 4.800 ptas. o sea por una menor a la señalada como máxima.

2.º - Concurso vacante de peón sepultuario. - Atendiendo a haber quedado vacante una plaza de peón sepultuario por renuncia de Antonio Guirado Padilla que la desempeñaba, se anuncia amonición en provisión mediante el oportuno concurso y a base de las condiciones establecidas en las anteriores convocatorias.

No habiendo otros asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando esta cta. los 1.ºs concurrentes conigo el Sr. de que cta. f.º.

Leandro Calvo Figueas
José Esteban

E. P. A.

J. L. L. L.
F. L. L. L.
N. L. L. L.

Juan Gómez
E. V. L. L. L.

F. L. L. L.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Llopostua y siendo las veintidós horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta se reunieron, previa convocatoria, los 1.ºs del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se consignaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leonardo Calvo Figueas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día la cual fue declarada abierta previa lectura del acta de la anterior que hallada conforme fue aprobada.

Seguidamente es aprobado el orden del día y se procede a su deliberación por el siguiente orden:

1.º = Lectura de despacho oficial. = Dada lectura del escrito del Sr. D. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del

Primo Oriental de fecha tres del actual en que se cita a los Srs. Alcaldes y segundo B.^{to} de Alcaldes para comparecer en dichas oficinas al objeto de someter el acta de cesión de los aguas y terrenos necesarios para las obras del abastecimiento de esta población. se acuerda por unanimidad delegar expresamente para este acto al Alcalde y segundo B.^{to} de Alcaldes de este Ayuntamiento señores D. Leonardo Colón Figueras y D. Juan Vilaplana Treceos.

2.^o = Ratificación del acuerdo de la Permanente sobre modificación de Ponencias. = Dada cuenta del acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente en sesión de doce de Julio último sobre modificación de las Ponencias de las Comisiones de Obras municipales y Asistencia Social. acordó por unanimidad ratificar el expresado acuerdo.

3.^o = Ratificación de auxilios para ejecución obras del abastecimiento de aguas. = Acordó ratificar el compromiso de auxilios para la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de aguas potables de esta Villa cuyo proyecto fue aprobado técnicamente por O.C.M. de 23 de Junio de 1950 con presupuesto de administración y construcciones de 1.522.115,25 pto. y 1.760.150,75 pto. respectivamente y en consecuencia este Ayuntamiento se compromete:

1.^o = A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de los aguas, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados definitivamente o temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a dicha entrega.

2.^o = A abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de los mismos, la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 17 de Mayo de 1950 con la rectificación publicada en el B.O. del Estado de fecha 16 de Abril siguiente.

3.^o = A reintegrar al Estado en 20 anualidades iguales, la cantidad por él anticipada.

4.^o = Abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen los viajes de Inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.^o = A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe

de los presupuestos en vigor. son actualmente:

Aportación durante la ejecución por el sistema de administración, 10% del presupuesto de las obras subvencionables más el 50% del presupuesto de las obras no subvencionables 401,056'62 pts.

Aportación durante la ejecución por el sistema de contrata, 10% del presupuesto de las obras subvencionables más el 50% del presupuesto de las obras no subvencionables 510,155'37 pts.

Anticipación para reintegro del anticipo:

Ejecutándose por el sistema de administración, 10% del presupuesto de las obras subvencionables más el 50% del presupuesto de las obras no subvencionables 33,552'83 pts.

Ejecutándose por el sistema de contrata, 10% del presupuesto de las obras subvencionables más el 50% del presupuesto de las obras no subvencionables 39,007'77 pts.

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la construcción de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisiones de precios, que quedan aceptados de consensuado, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos las partes que de estos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superen la cantidad de 900,000 pts., queda entendido que el Estado aportará tan solo el 50% de dicha suma, como anticipo reintegrable. El exceso de coste sobre el mencionado 50% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones legales cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Acuerdo de preiniciativa de preiniciativa. - Véase las dos instancias previas.
(Figura en el folio 41 del libro de actas de 1950)

- Proceder a la reparacion de la pared de cerca del patio de las Escuelas Graduadas de esta Villa.- Pasar a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad la instancia presentada por D. Jose M^a Garriga Puig, sucesor de D. Manuel Vila Aymerich solicitando la oportuna autorizacion para trasladar desde la casa n^o 11 de la P. de España a la n^o 3 del Paseo Romeu, su fabrica de bebidas carbonicas.
- Sesion de 3-5-1950.- Aprobar varios expedientes de obras.- Conceder permiso a D. Juan Planas Noell para colocarmesas y sillas en la via publica frente al Casino España.- Advertir a los constructores de obras de esta localidad que las instancias en solicitud de permiso para llevarlas a cabo, deben presentarlas antes del lunes de cada semana.- Acordose imponer una multa de veinticinco ptas. al vecino D. Jose Riera Alberti por haberse permitido efectuar obras de albañileria en su casa sin el correspondiente permiso.
- Sesion de 10-5-1950.- Fueron aprobados varios expedientes de obras.- Interesar de la Fiscalia Provincial de la Vivienda el estado actual del asunto sobre desagüe de la casa n^o 4 de la C. de la Barceloneta.- Conceder permiso al industrial D. Jose Alberti para colocar mesas y sillas en las aceras y frente a su establecimiento de Cafe de la C. Liberacion n^o 8.- Conceder permiso a D^a Enriqueta Valls para trasladar su establecimiento de barberia desde la casa n^o 11 de la C. Alvarez a la n^o 20 del Paseo de la Victoria.- Conceder igualmente permiso a D. Jose M^a Garriga Puig para trasladar su fabrica de bebidas carbonicas desde la casa n^o 11 de la P. de España al n^o 3 del Paseo Romeu.- Imponer una multa de veinticinco ptas. al vecino D. Juan Gelada por haberse permitido efectuar obras en la casa n^o 21 del V^o de Panades sin la oportuna autorizacion. - *Confirmar la multa de 1.030 ptas. impuesta por la alcaldia a D. Juan Gelada.*
- Sesion de 17-5-1950.- Fueron aprobados varios expedientes de obras.- Acordose acudir a la informacion abierta para el establecimiento de un servicio de transportes de mercancías entre Sn. Feliu de Guixols, Elagostera y Caldas de Malavella, exponiendo la utilidad y conveniencia del mismo.- Aprobar varias facturas por un total importe de 2,847'10 ptas.- Conceder sendos ~~un~~ trofeos para el partido de futbol queha de celebrarse en el Campo municipal de Deportes el dia 29 del actual con motivo de la Fiesta Mayor de esta Villa asi como tambien para la Carrera ciclista y Concurso avicola y cunicola y solicitar al propio tiempo del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la concesion de una copa para la citada competicion ciclista.
- Sesion de 24-5-1950.- ~~Aprobar varios expedientes de obras.-~~ Conceder permiso al industrial D. Joaquin Boadella para colocar unas mesas veladores en el exterior de su establecimiento de bebidas sito en el Paseo de Romeu 2 y 4.- Adquirir una regadera para uso de las Escuelas Graduadas.- Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de D^a Maria Salvatella Rovira, madre politica del Concejal de este Ayuntamiento D. Jose Casadevall Font.- Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporacion por los esplendidos donativos o premios concedidos por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, Exma. Diputacion provincial y Camara Sindical Agraria de esta provincia para las competiciones deportivas y Concursos que han de tener lugar durante los dias de la proxima Fiesta Mayor.- Aprobar el expediente de prorroga de 1^a clase instruido a instancias del mozo Vicente Valenti Poch del "emplazo de 1950.- Acordose el enterado de los trabajos efectuados por el Concejal Ponente de la Comision de Festejos Sr. Raset encaminados a la mayor brillantez de los actos organizados con motivo de la Fiesta Mayor y a la dificultad surgida para que los Grupos de Danzas Folkloricas de Blanes puedan actuar por la tarde del dia 30 del actual, cuyas exhibiciones tendran que ser celebradas el mismo dia a las 24 horas en el salon de baile del Casino España.

Sesion de 2-6-1950.- Aprobese un expediente de obras.-Pasar a informe de la Comision de Gobernacion una comunicacion recibida del Instituto Nacional de Prevision sobre Seguros Sociales del Personal al servicio del Ayuntamiento. Interesar del Arquitecto Sr. Margarit la expedicion del certificado de urgencia de las obras a efectuar en la Casa Consistorial.

Sesion de 7-6-1950.- Aprobacion de varios expedientes de obras.-Abonar al Sr. del Ayuntamiento la cantidad de 50 pts. por los gastos del viaje hecho a Gerona el dia 17 de Mayo para acompañar ante la Junta de Clasificacion a los mozos sujetos a revision.- Acudir en Corporacion a los solemnes actos religiosos que tendran lugar con motivo de la festividad del Corpus Christi.- Instruir el oportuno expediente de urgencia de las obras a efectuar para la reconstruccion parcial de la Casa Ayuntamiento a los efectos de prescindir en las mismas de los tramites de subasta o concurso.- Dar el maximo impulso a las gestiones para conseguir la pronta aprobacion del Proyecto de abastecimiento de aguas de esta Villa a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que acompañado de los Sres. Ttes. de Alcalde efectue un viaje a Madrid, facultandole para que en nombre de la Corporacion firme cuantos documentos sean precisos a cuyo efecto se le otorgan los poderes necesarios.- Designar al Concejal de mas edad D. Jose Castello Alsina para que ejerza las funciones de Alcalde por mientras dure la ausencia de los Sres. de la permanente.- Encomendar al personal de la Brigad municipal proceda a la limpieza del pozo publico de la C. de Gerona.

Sesion de 21-6-1950.- Aprobese un expediente de obras.- Conceder permiso a D. Enrique Fulla para instalar una nevera para la venta de helados en la casa nº 11 de la C. Alvarez previo pago de los arbitrios correspondientes.- Desestimar el contenido de la instancia presentada por el peon-sepulcrero D. Antonio Guirado presentando la renuncia de su empleo, por haber abandonado este antes de resolver sobre su citada instancia, entendiendose por tanto que ha abandonado el trabajo.- Que por la Comision de Gobernacion se dictamine sobre la conveniencia de adquirir unos tableros para la construccion de bancos para el Mercado.- Que por las Comisiones de Cultura y Festejos se dictamine sobre los actos a efectuar con motivo de la celebracion del Dia del Ahorro.- Proceder cuanto antes a las obras de profundizacion del pozo del Matajero. Conceder permiso a la sociedad "Casino España" para hacer uso del carro-cuba propiedad del Ayuntamiento para regar la P. de España los dias 24 y 28 del corriente con motivo de celebrarse las verbenas de Sn. Juan y Sn. Pedro.- %

Sesion de 30-6-1950.- Aprobacion de varios expedientes de obras.- Ratificación de las Bases dictadas para tomar parte en el Concurso optando a la direccion de las obras de reconstruccion parcial de la Casa Ayuntamiento. *Ante el*

% Acordose efectuar con urgencia las obras de reconstruccion parcial de la casa Ayuntamiento prescindiendo de los tramites de subasta y concurso, invitando no obstante a los constructores locales que deseen optar a la direccion de las citadas obras a que presenten sus pliegos sujetos a las bases que oportunamente se les entregaran.